

CONTENIDO

Dictámenes a discusión

- 2** De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo, para exhortar al Consejo General del Conacyt a desarrollar una planeación estratégica en el uso y la optimización de los recursos autorizados en el PEF de 2020
- 15** De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo, a fin de solicitar a la Ssa y sus 32 homólogas locales a fortalecer las estrategias y los programas que implantan para prevenir, atender y tratar enfermedades mentales
- 33** De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SEP y la Ssa a realizar acciones coordinadas para publicar en el DOF la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia
- 47** De la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo, a fin de exhortar a la Ssa a implantar medidas específicas en materia de atención y acceso para tratar la problemática de las enfermedades raras en el país
- 61** De la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo, para exhortar a los titulares de la Ssa y de la SEP a generar campañas sobre los probables daños a la salud derivados del consumo excesivo de azúcar
- 73** De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a iniciar por la SRE el proceso de firma y ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada el 15 de junio de 2015 por la Asamblea General de la OEA
- 83** De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa a realizar jornadas de detección oportuna de retinopatía diabética
- 93** De la Segunda Comisión, con punto de acuerdo, a fin de exhortar a las Secretarías de Bienestar, de Salud, de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, y de Educación Pública, así como a sus homólogas locales, a fortalecer las estrategias y políticas públicas transversales para prevenir, atender y disminuir las defunciones adolescentes y juveniles en el país por homicidio, accidentes de tránsito y suicidio
- 125** Con puntos de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a celebrar convenios de colaboración para que las instituciones educativas públicas y las privadas promuevan y realicen investigaciones que aporten elementos sobre las causas de la violencia de género y otras problemáticas sociales

Anexo IV

Miércoles 15 de enero



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO GENERAL DEL CONACYT PARA QUE DESARROLLE UNA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN EL USO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a promover políticas públicas con una planeación estratégica que permita optimizar los recursos autorizados para ciencia, tecnología e innovación en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, suscrita por la diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 18 de diciembre de 2019, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública mediante el Oficio DGPL 64-II-6-1510 Expediente 143.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO GENERAL DEL CONACYT PARA QUE DESARROLLE UNA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN EL USO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“La innovación, el desarrollo tecnológico la investigación científica aplicada son herramientas distintivas que se encuentran en transición para volverse fundamentales en todos los sectores. A nivel global ... generan competitividad en las unidades de producción, donde es claro que aquellas que cuentan con áreas dedicadas a innovar, desarrollar tecnología y que invierten en investigación, tienden a crecer de manera acelerada y superar distintos retos que tienen frente a la regulación excesiva o las barreras técnicas...”

“México es un país que de manera tímida ha ido adoptando prácticas relacionadas a estas materias, especialmente desde el espectro público o para el fomento hacia el sector privado; esto es lamentable dado que su bono demográfico se mantiene positivo”.

B. Enseguida, la proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

“... es importante observar el índice de complejidad económica de la Universidad de Harvard, donde México se coloca en el lugar 20. Este análisis permite observar cómo los países con mayor complejidad en su economía, es decir, los que tienen mayores formas de diversificar los sectores que participan en su economía tienen mayor crecimiento y agregan valor de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO GENERAL DEL CONACYT PARA QUE DESARROLLE UNA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN EL USO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.
manera plural; la ciencia, la tecnología y la innovación son sin duda
elementos clave...”*

C. Concluye la proponente al señalar que:

“es necesario que, frente a la redistribución del gasto público, las entidades y dependencias encargadas de la aplicación del presupuesto federal atiendan con oportunidad y rigor técnico, cuales son las necesidades que tienen la comunidad científica, las empresas y los centros de educación técnica y superior, el propio gobierno y otros actores. De esa manera, podrá aminorarse el impacto que la austeridad en el gasto y el replanteamiento de algunos componentes que se encuentran en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2020.”

“En razón de lo anterior, debe observarse que el presupuesto de egresos del próximo año prevé la desaparición de programas que impulsaban el desarrollo tecnológico y la innovación, así como su ejecución por parte de las dependencias públicas dependientes a la Junta de Gobierno del CONACYT. Por tal motivo, es necesario que los recursos sean utilizados de una manera eficiente y su impacto sea directo hacia los sectores que lo implementen”.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO GENERAL DEL CONACYT PARA QUE DESARROLLE UNA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN EL USO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

D. Con lo anterior, formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Único. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión; exhorta a las dependencias integrantes de la Junta de Gobierno del CONACYT para que desarrollen una planeación estratégica que permita optimizar los recursos autorizados para ciencia, tecnología e innovación en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.”

III. CONSIDERACIONES

- A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión coincide con la preocupación de la proponente sobre todo porque consideramos que vemos la aplicación de recursos públicos en la investigación científica, la aplicación de la misma, el desarrollo de tecnologías y la innovación en los sectores productivos y científicos una inversión de mediano y largo plazo para el crecimiento y desarrollo económicos del país, pero también un avance significativo a la sociedad del conocimiento.

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

El artículo 73° Fracción XXIX-F de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos faculta al Congreso de la Unión para legislar en *“la promoción de la inversión mexicana, la regulación de la inversión extranjera, la transferencia de tecnología y la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos que requiere el desarrollo nacional”*.

Asimismo, el Artículo 3 Fracción V establece lo siguiente:

“Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia; además alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura”.

D. De esta disposición Constitucional se expide la Ley Reglamentaria denominada Ley de Ciencia y Tecnología que tiene nueve objetos, de los cuales cinco consideramos sustentan la proposición sujeta de dictamen:

I. Regular los apoyos que el Gobierno Federal está obligado a otorgar para impulsar, fortalecer, desarrollar y consolidar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en general en el país;

II. (...)

III. (...)

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

IV. Establecer las instancias y los mecanismos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, así como de vinculación y participación de la comunidad científica y académica de las instituciones de educación superior, de los sectores público, social y privado para la generación y formulación de políticas de promoción, difusión, desarrollo y aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como para la formación de profesionales en estas áreas;

V. Vincular a los sectores educativo, productivo y de servicios en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación;

VI. Apoyar la capacidad y el fortalecimiento de los grupos de investigación científica y tecnológica que lleven a cabo las instituciones públicas de educación superior, las que realizarán sus fines de acuerdo a los principios, planes, programas y normas internas que dispongan sus ordenamientos específicos;

VII.(...)

VIII. Regular la aplicación de recursos autogenerados por los Centros Públicos de Investigación científica y los que aporten terceras personas, para la creación de fondos de investigación científica y desarrollo tecnológico, y

IX.(...).

E. En este tenor la Ley de Ciencia y Tecnología establece en su artículo 5º define al Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación, como órgano de política y coordinación y en el artículo 6º se destacan las siguientes facultades:



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO GENERAL DEL CONACYT PARA QUE DESARROLLE UNA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN EL USO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

I. Establecer en el Programa Especial las políticas nacionales para el avance de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación que apoyen el desarrollo nacional;

II. Aprobar y actualizar el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación;

III. Definir prioridades y criterios para la asignación del gasto público federal en ciencia, tecnología e innovación, los cuales incluirán áreas estratégicas y programas específicos y prioritarios, a los que se les deberá otorgar especial atención y apoyo presupuestal;

IV. Definir los lineamientos programáticos y presupuestales que deberán tomar en cuenta las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para realizar actividades y apoyar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación;

V. Aprobar el proyecto de presupuesto consolidado de ciencia, tecnología e innovación que será incluido, en los términos de las disposiciones aplicables, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y emitir anualmente un informe general acerca del estado que guarda la ciencia, la tecnología y la innovación en México, cuyo contenido deberá incluir la definición de áreas estratégicas y programas prioritarios; así como los aspectos financieros, resultados y logros obtenidos en este sector;

VI. Aprobar y formular propuestas de políticas y mecanismos de apoyo a la ciencia, la tecnología y la innovación en materia de estímulos fiscales y financieros, facilidades administrativas, de comercio exterior, metrología, normalización, evaluación de la conformidad y régimen de propiedad intelectual;

VII. al X. (...), y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO GENERAL DEL CONACYT PARA QUE DESARROLLE UNA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN EL USO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

XI. Realizar el seguimiento y conocer la evaluación general del programa especial, del programa y del presupuesto anual destinado a la ciencia, la tecnología y la innovación y de los demás instrumentos de apoyo a estas actividades.

F. La Ley de Ciencia y Tecnología en su artículo 20º y 21 refieren sobre la formulación por parte del CONACYT del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación; este será *“con base en las propuestas que presenten las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que apoyen o realicen investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación. En dicho proceso se tomarán en cuenta las opiniones y propuestas de las comunidades científica, académica, tecnológica y sector productivo, convocadas por el Foro Consultivo Científico y Tecnológico. A fin de lograr la congruencia sustantiva y financiera del Programa, su integración final se realizará conjuntamente por el CONACYT y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Su presentación será por conducto del Director General del CONACYT y su aprobación corresponderá al Consejo General. Una vez aprobado, su observancia será obligatoria para las dependencias y entidades participantes, en los términos del decreto presidencial que expida el titular del Ejecutivo Federal”*. Dicho Programa deberá actualizarse con el inicio de cada nueva Legislatura del Congreso de la Unión.

G. Al realizar una búsqueda en las páginas de internet oficiales del Gobierno de México y del CONACYT no se localizó, ni existe publicación en el Diario Oficial de la Federación del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación para la presente administración federal; elemento obligatorio para la planeación de los recursos federales que se destinen al rubro de ciencia, tecnología e innovación, para este y los demás ejercicios fiscales de la presente administración federal.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONSEJO GENERAL DEL CONACyT PARA QUE DESARROLLE UNA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN EL USO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la motivación de la proponente, considerando conveniente y procedente el punto de acuerdo con modificaciones.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión; exhorta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para que actualice y realice las acciones necesarias para la formulación, e inmediata aprobación y publicación del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación y; administre con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez los recursos asignados para el ejercicio fiscal 2020 y satisfaga los objetivos a los que estén destinados.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 14 de enero de 2020.



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 14 de enero de 2020.

FAVOR CONTRA ABSTENCIÓN

PRESIDENTE

Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela (PAN)

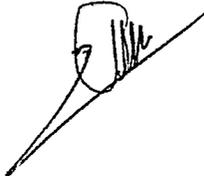


		
--	--	--

SECRETARIOS

Sen. Daniel Gutiérrez Castorena (MORENA)



		
---	--	--

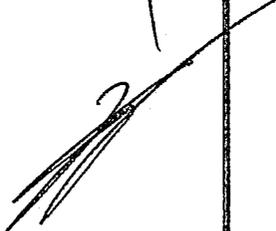
Sen. Gustavo Enrique Madero (PAN)



		
---	--	--

Sen. Eruviel Ávila Villegas (PRI)



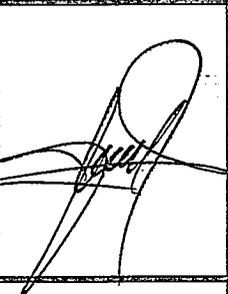
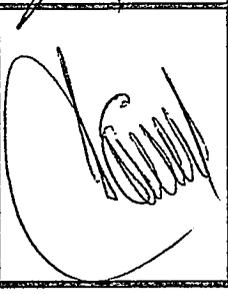
		
---	--	--



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

INTEGRANTES

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Juanita Guerra Mena (MORENA)				
Dip. Aleida Alavez Ruiz (MORENA)				
Sen. Joel Molina Ramírez (MORENA)				
Dip. Carlos Javier Lamarque Cano (MORENA)				
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN



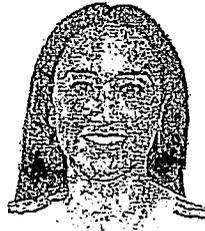
DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN
 RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
 Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Sen. Mónica
 Fernández Balboa
 (MORENA)



Dip. Karla Yuritzí
 Almazán Burgos
 (MORENA)

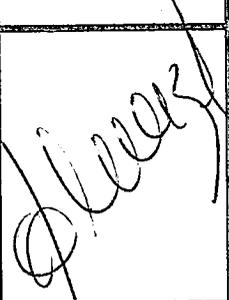


Dip. Enrique
 Ochoa Reza (PRI)



Dip. Mary Carmen
 Bernal Martínez
 (PT)



FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Dip. Jacobo David
Cheja Alfaro (MC)



Sen. Eunice
Renata Romo
Molina (PES)



Sen. Verónica
Noemi Camino
(PVEM)





DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES PARA QUE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y LOS PROGRAMAS QUE ESTÁN IMPLEMENTANDO PARA LA PREVENCIÓN, LA ATENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES MENTALES, EN SENTIDO POSITIVO

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo que, a la Secretaría de Salud y a sus homólogas de las 32 entidades para que fortalezcan las estrategias y los programas que están implementando para la prevención, la atención y el tratamiento de enfermedades mentales, suscrita por el diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 08 de enero de 2020, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública mediante el Oficio 203.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES PARA QUE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y LOS PROGRAMAS QUE ESTÁN IMPLEMENTANDO PARA LA PREVENCIÓN, LA ATENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES MENTALES. EN SENTIDO POSITIVO

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“La Organización Mundial de la Salud, señala que la salud mental abarca una amplia gama de actividades directas o indirectas que se relacionan con el bienestar mental, el cual debe tener un equilibrio y condiciones de bienestar social para que pueda desarrollarse adecuadamente.

Por lo que, es necesario impulsar todas las condiciones necesarias para garantizar la salud mental de las personas, así como prevenir, atender, tratar y rehabilitar a las que padecen alguna enfermedad mental...”

“Es fundamental dar seguimiento a la salud mental de las personas en cada etapa de su vida, ya que esto permitirá prevenir y detectar oportunamente algún trastorno mental que puede mermar la salud y en casos graves a poner en riesgo la vida de quien padece alguna enfermedad mental.

Por ello, la Organización Mundial de Salud indica que se debe trabajar de manera permanente para garantizar y mejorar la salud mental de las personas y de la sociedad en conjunto y ello incluye fomentar el bienestar mental, prevenir los trastornos mentales, proteger los derechos humanos y atender a las personas con trastornos mentales, por lo que, es necesario fortalecer el bienestar social y psicológico”.

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

B. Enseguida, el proponente refiere una serie de datos de carácter mundial en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

“A nivel mundial los trastornos mentales, neurológicos y por consumo de sustancias constituyen el 10% de la carga mundial de morbilidad y el 30% de las enfermedades no mortales.

Las enfermedades mentales afectan anualmente a la economía mundial, ya que pierde cerca de 1 billón de dólares en productividad debido a la depresión y a la ansiedad...”

“Se menciona que 1 de cada 5 adolescentes sufren por trastornos mentales; se indica que a los 14 años la población mundial puede iniciar con alguna enfermedad mental. En este sentido, la depresión afecta a 264 millones de personas y es una de las principales causas de discapacidad en el Mundo.

Al respecto, cifras señalan que anualmente se suicidan cerca de 800 mil personas; esto es, cada 40 segundos una persona se quita la vida, por lo que, el suicidio es la segunda causa de muerte entre las personas adolescente y joven de 15 a 29 años...”

“El aumento de enfermedades mentales se da en entornos sociales conflictivos e inseguros, donde aproximadamente 1 de cada 9 personas presenta un trastorno mental moderado o grave. Desafortunadamente, la población mundial que padece alguna de las enfermedades mentales graves, fallecen en edades de 10 a 20 años antes que la población general.

Se menciona que la mitad de los 139 países que disponen de políticas y planes de salud mental afirman que estos se ajustan a las convenciones de derechos humanos de la Organización Mundial de la Salud...”

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

C. Enseguida, el proponente refiere una serie de datos de carácter nacional en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

“Datos del INEGI proporcionados en el marco del Día Mundial de la Salud Mental, señaló que el 67.4% de las y los mexicanos tiene sentimientos de depresión alguna vez al año; el 9.7% los tiene diario; el 11.5% semanalmente y el 11.5% cada mes.

En rangos de edad, se indica que las y los adultos mayores de 65 años padecen más la depresión; mientras los de 50 a 64 años lo tienen en un 40.3%; los de 30 a 49 años, con un 34.3%; de 15 a 29 años, 25.8% y de 7 a 14 años, con 14.6%. Por sexo, el 37.8% de mujeres y el 26.8% de hombres padecen depresión...”

“La Secretaría de Salud, indica que la tasa global de incidencia de depresión es de 58.13 casos por cada 100 mil habitantes, es decir, una suma aproximada de 69,750 casos diagnosticados anualmente por este padecimiento.

En la Ciudad de México se registra la mayor incidencia de casos de depresión: 148.9 casos por cada 100 000 habitantes, es decir, una tasa 2.5 veces mayor que el promedio nacional.

Le siguen las entidades federativas con mayor registro de casos de depresión por cada 100 mil habitantes, las cuales son: Morelos, con 136.7 casos; Chihuahua con 135.7 Durango con 135.2; Nayarit con 126.6; Colima y Baja California Sur con una tasa de 117.7 casos...”

“El Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024, señala que los trastornos mentales afectan a casi 30% de la población, y sólo una quinta parte recibe tratamientos. Históricamente en nuestro país se registra una baja inversión destinada a la atención de la salud mental.

La problemática se agudiza entre la población joven, quienes enfrentan niveles de prevalencia más altos de depresión y trastornos de ansiedad que, entre otras cosas,

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES PARA QUE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y LOS PROGRAMAS QUE ESTÁN IMPLEMENTANDO PARA LA PREVENCIÓN, LA ATENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES MENTALES. EN SENTIDO POSITIVO

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

son causa de las altas tasas de incidencia de suicidio registradas en personas jóvenes (8 por cada 100 mil jóvenes).

La expansión tanto de la cobertura, como de las prestaciones y servicios públicos tendría un impacto presupuestal importante, que requerirá garantizar las fuentes de financiamiento, la eficiencia en el gasto social y crear las condiciones de crecimiento económico necesarias para la sustentabilidad del sistema...”

D. Concluye el proponente al señalar que:

“Acompañaremos toda política de salud encaminada a fortalecer y garantizar el equilibrio mental de la población de México, porque creemos en el estado de felicidad, y para llegar a ello debemos comprometernos sin distinguos partidistas por la calidad de la salud en general y la salud mental”.

E. Con lo anterior, formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Único. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homologas de las 32 entidades federativas para que en el ámbito de sus competencias fortalezcan las estrategias y programas que están implementando para la prevención, atención y tratamiento de enfermedades mentales.”

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

III. CONSIDERACIONES

- A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión coincide con la preocupación de el proponente sobre todo porque consideramos que es una realidad el incremento de las enfermedades y trastornos mentales en México, los cuales afectan la calidad de la salud, convirtiéndose en un problema de salud pública, por lo que, esta Segunda Comisión coincide con el proponente en la necesidad de redoblar los esfuerzos que el Gobierno de México está realizando.
- D. En la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, definieron a la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

El artículo 4º, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiere que *"Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución"*.

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Asimismo, el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos señala que *"Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios..."*

El artículo 2º, fracción I de la Ley General de Salud indica que *"El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades:*

I. El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades...

E. Esta dictaminadora ve la oportunidad de mencionar lo señalado por el experto de las Naciones Unidas en materia de derecho a la salud, el Sr. Dainius Pūras, que menciona que, a pesar de que es evidente que no puede haber salud sin salud mental, en ningún lugar del mundo la salud mental se encuentra en plano de igualdad con la salud física, en términos de presupuesto o educación y práctica médicas.

Por lo que, la salud mental, como otros aspectos de la salud, puede verse afectada por una serie de factores ambientales, sociales, económicos que tienen que abordarse mediante estrategias integrales de promoción, prevención, tratamiento y recuperación que impliquen a los tres órdenes de gobierno, a la sociedad civil y al sector privado.

Es entonces, que la salud mental es para la Organización Mundial de la Salud como una amplia gama de actividades directas o indirectas que se relacionan con el bienestar mental; el cual debe tener un equilibrio y condiciones de bienestar social para que pueda desarrollarse adecuadamente.

Por lo que, insta a impulsar todas las condiciones necesarias para garantizar la salud mental de las personas, así como prevenir, atender, tratar y rehabilitar a las que padecen alguna enfermedad mental.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

En este sentido, la Ley General de Salud define a la salud mental como *"el estado de bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales, y, en última instancia el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación".¹*

En concordancia con lo anterior, el artículo 3º, fracción VI de la misma ley señala que *"En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general:*

I a V (...)

VI. La salud mental..."

También, el artículo 27, fracción VI, señala que *"Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:*

I a V. (...)

VI. Salud Mental

De la misma manera, el artículo 63 señala que *"La protección de la salud física y mental de los menores es una responsabilidad que comparten los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad sobre ellos, el Estado y la sociedad en general".*

Por lo que el artículo 72, párrafos primero y tercero señalan respectivamente lo siguiente: *"La prevención y atención de los trastornos mentales y del comportamiento es de carácter prioritario. Se basará en el conocimiento de los factores que afectan la salud mental, las causas de las alteraciones de la conducta, los métodos de prevención y control multidisciplinario de dichos trastornos, así como otros aspectos relacionados con el diagnóstico, conservación y mejoramiento de la salud mental"*

(...)

¹ Artículo 72, párrafo segundo

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

"La atención de los trastornos mentales y del comportamiento deberá brindarse con un enfoque comunitario, de reinserción psicosocial y con estricto respeto a los derechos humanos de los usuarios de estos servicios"

Es así, que el artículo 73 dispone que *"Para la promoción de la salud mental y la atención de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán:*

- I. El desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas con carácter permanente que contribuyan a la salud mental, preferentemente a grupos en situación de vulnerabilidad.*
- II. La difusión de las orientaciones para la promoción de la salud mental, así como el conocimiento y prevención de los trastornos mentales y del comportamiento;*
- III. La realización de programas para la prevención y control del uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes y otras sustancias que puedan causar alteraciones mentales o dependencia;*
- IV. Las acciones y campañas de promoción de los derechos de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, así como de sensibilización para reducir el estigma y la discriminación, a fin de favorecer el acceso oportuno de la atención;*
- V. La implementación estratégica y gradual de servicios de salud mental en establecimientos de la red del Sistema Nacional de Salud en todos sus niveles de atención, que permita abatir la brecha de atención;*
- V Bis. La promoción de programas de atención, que consideren, entre otros, los hospitales de día, servicios de consulta externa, centros de día, casas de medio camino y talleres protegidos.*

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

VI. La investigación multidisciplinaria en materia de salud mental;

VIII. La detección de los grupos poblacionales en riesgo de sufrir trastornos mentales y del comportamiento, preferentemente niñas, niños y adolescentes, y

IX. Las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan a la prevención, atención y fomento de la salud mental de la población”.

F. Esta dictaminadora considera que es importante resaltar que nuestro país cuenta con un andamiaje institucional y legal para tratar la salud mental de las y los mexicanos, pero, también reconoce que necesario fortalecerlo para que se atienda de manera eficaz a la población que sufre enfermedades mentales que con base a los datos proporcionados por el proponente, éstas ya son un problema de salud pública se traducen en trastornos como la depresión, ansiedad (trastorno de pánico), fobias, trastorno bipolar, trastornos de la alimentación, trastornos de personalidad, trastorno de estrés post-traumático y trastornos psicóticos como la esquizofrenia.

G. Es oportuno retomar algunos de los datos mencionados por el proponente, es así que la depresión con base a datos del INEGI indican que el 67.4% de las y los mexicanos tiene sentimientos de depresión alguna vez al año; el 9.7% los tiene diario; el 11.5% semanalmente y el 11.5% cada mes.

La Organización Mundial de la Salud ha prospectado que para el año 2020 la depresión será la segunda causa de discapacidad en el mundo, y la primera en países en vías de desarrollo como México.

En lo que respecta a los trastornos de ansiedad se estima que en México de acuerdo a la Secretaría de Salud, se ha el incremento en un 75% en los últimos cinco años, siendo los causantes los factores externos como la delincuencia, la contaminación, la economía, el entorno social y laboral. En el 2019, se ha detectado al menos el 14.3% de las y los

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

mexicanos que padecen ansiedad. De este porcentaje el 50% se presentó en personas de 25 años.

El Instituto Nacional de Psiquiatría, indica que las fobias son el diagnóstico psiquiátrico más frecuente en niños y adultos, señalan que alrededor del 7 y 12% de la población general en México las padece. Donde según la especialista en psicoterapia Flor Arreola habló señaló que la fobia social la padecen el 76% de la población mexicana, es decir, 7 de cada 10.

El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía indica que el trastorno bipolar afecta aproximadamente al 1% de la población general, la tasa de prevalencia se aumenta si la persona tiene familiares que han presentado un padecimiento similar o un cuadro depresivo mayor, y en ocasiones tienen comportamientos suicidas.

Los trastornos alimenticios según con datos del Instituto Nacional de Nutrición indican que al año hay 22 mil casos, principalmente en adolescentes y jóvenes de 13 y 18 años. Donde la anorexia nerviosa y comer compulsivamente afectan más a las mujeres que a los hombres. Se destaca que alrededor del 10% de las y los mexicanos tiene algún grado de trastorno en su conducta alimentaria y el 1% tiene afectaciones severas.

En cuanto al estrés, el laboral por ejemplo, es el que se ha incrementado en los últimos años, al respecto la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE, menciona que el 43% de las y los mexicanos padecen este trastorno.

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, atiende el 1% de la población que tienen algún rasgo de esquizofrenia, donde esta enfermedad mental ocupa el cuarto lugar de las causas de discapacidad en la derechohabencia, que es de 4.8% a nivel nacional. Destacan que los síntomas de esta enfermedad son entre los 18 y 30 años, cuando se encuentran en su etapa más productiva.

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

- H.** Ante esta notable problemática de salud pública que es multifactorial, esta dictaminadora coincide y se permite citar lo establecido en el Plan de Acción Sobre la Salud Mental 2013-2020 que establece que *“Los sistemas de salud todavía no han dado una respuesta adecuada a la carga de trastornos mentales; en consecuencia, la divergencia entre la necesidad de tratamiento y su prestación es grande en todo el mundo. En los países de ingresos bajos y medios, entre un 76% y un 85% de las personas con trastornos mentales graves no reciben tratamiento; la cifra es alta también en los países de ingresos elevados: entre un 35% y un 50%. El problema se complica aún más por la escasa calidad de la atención que reciben los casos tratados.”*
- I.** Esta dictaminadora considera y hace suyo la intención del diputado proponente, ya que es necesario dar seguimiento y fortalecer los programas, y las estrategias para garantizar la salud mental de las personas en cada etapa de su vida, ya que esto permitirá prevenir y detectar oportunamente algún trastorno mental que puede mermar la salud y en casos graves a poner en riesgo la vida de quien padece alguna enfermedad mental.

Consideramos que es necesario que se fortalezcan también las acciones y las campañas que realizan la Secretaría de Salud y sus homologas en las 32 entidades federativas, por lo que, esta dictaminadora proponen adicionarlos al resolutivo.

De esta manera, esta dictaminadora también coincide con la propuesta que es necesario trabajar de manera permanente para garantizar y mejorar la salud mental de las personas y de la sociedad en conjunto y ello incluye fomentar el bienestar mental, prevenir los trastornos mentales, proteger los derechos humanos y atender a las personas con trastornos mentales, por lo que, es necesario fortalecer el bienestar social y psicológico.

- J.** Los que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación, somos sensibles socialmente y estamos a favor de procurar por

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES PARA QUE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y LOS PROGRAMAS QUE ESTÁN IMPLEMENTANDO PARA LA PREVENCIÓN, LA ATENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES MENTALES. EN SENTIDO POSITIVO

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

cualquier medio legal e institucional combatir contra las enfermedades y trastornos mentales, los cuales generan discriminación, estereotipos negativos y estigmatización social, familiar, escolar y en el empleo, esto con la finalidad de alcanzar altos niveles de salud para la población de México.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la motivación del proponente, considerando conveniente y procedente el Punto de Acuerdo con modificaciones.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homologas de las 32 entidades federativas para que en el ámbito de sus competencias fortalezcan las estrategias, programas, acciones y campañas que están implementando para la prevención, atención y tratamiento de enfermedades mentales.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A SUS HOMÓLOGAS DE LAS 32 ENTIDADES PARA QUE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y LOS PROGRAMAS QUE ESTÁN IMPLEMENTANDO PARA LA PREVENCIÓN, LA ATENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES MENTALES. EN SENTIDO POSITIVO

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 14 de enero de 2020.



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a
14 de enero de 2020.

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN

PRESIDENTE

Dip. Carlos
Humberto
Castaños
Valenzuela
(PAN)

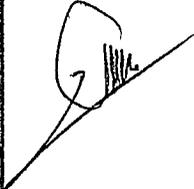


		
--	--	--

SECRETARIOS

Sen. Daniel
Gutiérrez
Castorena
(MORENA)



		
---	--	--

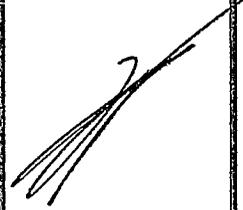
Sen. Gustavo
Enrique Madero
(PAN)



		
---	--	--

Sen. Eruviel Ávila
Villegas (PRI)



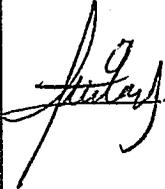
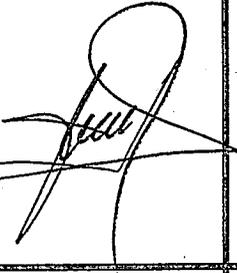
		
---	--	--



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

INTEGRANTES

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Juanita Guerra Mena (MORENA)				
Dip. Aleida Alavez Ruiz (MORENA)				
Sen. Joel Molina Ramírez (MORENA)				
Dip. Carlos Javier Lamarque Cano (MORENA)				
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN



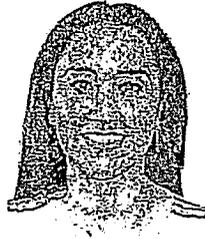
DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN
 RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
 Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Sen. Mónica
 Fernández Balboa
 (MORENA)



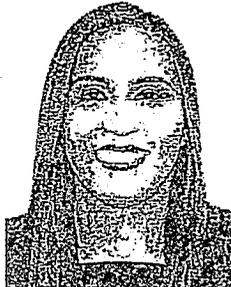
Dip. Karla Yuritz
 Almazán Burgos
 (MORENA)



Dip. Enrique
 Ochoa Reza (PRI)



Dip. Mary Carmen
 Bernal Martínez
 (PT)



FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Dip. Jacobo David Cheja Alfaro (MC)



--	--	--

Sen. Eunice Renata Romo Molina (PES)



--	--	--

Sen. Verónica Noemi Camino (PVEM)



--	--	--



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR ACCIONES COORDINADAS PARA PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV, le fue turnada el día 18 de diciembre de 2019, la proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud a realizar acciones coordinadas para publicar en el Diario Oficial de la Federación la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia, suscrita por los Diputados Marco Antonio González Reyes, Rosalba Valencia Cruz, Juan Pablo Sánchez Rodríguez, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de “ANTECEDENTES”, se deja constancia del inicio del Proceso Legislativo con la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del dictamen correspondiente.
- II. En el apartado de “CONTENIDO”, se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.
- III. En el apartado de “CONSIDERACIONES”, se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Segunda Comisión en torno al asunto que nos ocupa.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR ACCIONES COORDINADAS PARA PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

IV. En el apartado relativo al “ACUERDO” se presentan las propuestas específicas.

I. ANTECEDENTES

El día 18 de diciembre de 2019, los Diputados Marco Antonio González Reyes, Rosalba Valencia Cruz, Juan Pablo Sánchez Rodríguez, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, presentaron una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud a realizar acciones coordinadas para publicar en el Diario Oficial de la Federación la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio no. 160 determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

II. CONTENIDO

La Proposición con Punto de Acuerdo presentada por los Diputados Marco Antonio González Reyes, Rosalba Valencia Cruz, Juan Pablo Sánchez Rodríguez, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, señala que en los últimos años la protección de los derechos de la infancia ha sido motivo de especial preocupación para el Estado mexicano, lo que se ha traducido en el reconocimiento y ampliación de los derechos inherentes a este sector de la población. En este sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos incorpora el derecho que tiene la infancia, de ver satisfechas sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Los promoventes hacen mención que a efecto de garantizar lo anterior, a través de la reforma al artículo 4o. constitucional; publicada el 7 de abril del año 2000, se estableció la obligación del Estado para proveer lo necesario a fin de propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos, así como para otorgar facilidades a los particulares a fin de coadyuvar al cumplimiento de los derechos de las niñas y niños.

En este sentido, destacan que tal disposición permitió que el 29 de mayo de ese mismo año fuera promulgado un ordenamiento reglamentario del citado artículo constitucional, es decir,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR ACCIONES COORDINADAS PARA PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a través de la cual se busca asegurar a los niños un desarrollo pleno e integral, lo que implica la oportunidad de formarlos física, mental, emocional y socialmente, en condiciones de equidad.

Posteriormente, el 12 de octubre de 2011, se publicaron dos reformas constitucionales trascendentes para los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, es decir, una, al artículo 4o. que adicionó el principio del interés superior de la niñez y, la segunda, al artículo 73, que facultó al Congreso de la Unión a expedir leyes en la materia.

Los Diputados mencionan que esas reformas constituyeron un avance importante en el reconocimiento y abordaje de los temas de niñez y adolescencia, al tiempo de permitir la publicación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes el 4 de diciembre de 2014, cuyo objetivo de acuerdo a su artículo 1o. es:

- I. Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, con capacidad de goce de los mismos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- II. Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte;
- III. Crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de que el Estado cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados;
- IV. Establecer los principios rectores y criterios que orientarán la política nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como las facultades, competencias, concurrencia y bases de coordinación entre la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; y la actuación de los Poderes Legislativo y Judicial, y los organismos constitucionales autónomos, y
- V. Establecer las bases generales para la participación de los sectores privado y social en las acciones tendentes a garantizar la protección y el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como a prevenir su vulneración.

En este sentido, los Diputados promoventes reconocen que el Estado mexicano ha plasmado su compromiso de garantizar a las niñas y niños su pleno desarrollo, creando un marco jurídico y un andamiaje institucional, como lo es el propio Sistema Nacional de Protección Integral de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR ACCIONES COORDINADAS PARA PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), que tiene por objetivo el diseño e instrumentación de políticas públicas desde el más alto nivel de decisión gubernamental, con el objetivo de que todas las niñas, niños y adolescentes puedan exigir y ejercer sus derechos humanos, ya no como objetos de protección, sino como responsables de decidir y opinar lo que consideran mejor para ellas y ellos. Ello impulsó sin lugar a dudas, un cambio de paradigma para articular las políticas públicas de los tres órdenes de gobierno y garantizar los derechos de la niñez y adolescencia mexicanas.

A pesar de lo anterior, los promoventes señalan que es necesario reconocer que persisten profundas brechas y desigualdades que limitan seriamente el pleno ejercicio de sus derechos, para ilustrar lo anterior mencionan que con base en la medición realizada por Coneval (2018), 52.4 millones de personas viven en condición de pobreza, es decir, el 41.9 por ciento de la población, de la cual las niñas, niños y adolescentes enfrentan condiciones aún más adversas. Del año 2012 al año 2018 este grupo poblacional ha sido 30 por ciento más pobres que la población de 18 años o más, además de que las niñas y niños menores de 6 años son más vulnerables a encontrarse en situación de pobreza.

El Punto de Acuerdo de referencia reconoce la necesidad de que la atención a la primera infancia demanda un trabajo intersectorial que, desde la perspectiva de derechos, articule el desarrollo de planes, programas y acciones para la atención integral que debe asegurarse a cada niña y niño, de acuerdo a su edad, contexto y condición.

Es por ello, que en la reciente reforma constitucional en materia educativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo del 2019, entre sus diversos contenidos incorporó a la educación inicial como derecho de la primera infancia y encomendó al Ejecutivo federal integrar una Estrategia Nacional para la Atención de la Primera Infancia. En el artículo transitorio décimo segundo de dicha reforma se establece que:

"Décimo Segundo. Para atender la educación inicial referida en el artículo 3o., el Ejecutivo federal, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de su entrada en vigor de estas disposiciones, definirá una Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia, en la cual se determinará la gradualidad de su impartición y financiamiento."

En esta tesitura, los Diputados promoventes señalan que después de un arduo trabajo de colaboración y coordinación entre diversas dependencias de la administración pública y con la valiosa experiencia y aportaciones de diversos sectores, el 13 de noviembre de 2019, la Secretaría de Educación Pública (SEP) remitió a la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI) que fue mandatada por la reforma constitucional referida, la cual representa el punto de partida para el diseño, ejecución y seguimiento de diversas políticas públicas que el Estado mexicano deberá implementar para atender las realidades y necesidades que requiere las niñas y niños desde los cero a los seis años.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR ACCIONES COORDINADAS PARA PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

En la argumentación, los Diputados exponen que el objetivo de la Estrategia es garantizar a niñas y niños de menores de 6 años, el ejercicio efectivo de sus derechos a la supervivencia, desarrollo y prosperidad, educación, protección, participación y vida libre de violencia; atendiendo las brechas de desigualdad existentes entre estratos sociales, regiones geográficas, etnias y géneros, así como a la diversidad inherente a cada persona.

El Punto de Acuerdo menciona que esta Estrategia Nacional recoge los acuerdos alcanzados en la Comisión para la Primera Infancia del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) respecto a la expedición de una Política Integral para el Desarrollo de la Primera Infancia. El documento reconoce a la primera infancia como "un asunto de Estado", lo cual implica el "cambio de rumbo en las políticas" actuales para lograr la integralidad y la atención multisectorial.

Desde este enfoque, establece las bases para las siguientes políticas sectoriales que se tendrán que expedir a partir de esta estrategia "bajo una lógica colaborativa" entre la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Salud, el Sistema Nacional DIF, la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Bienestar, ya que se tienen que cubrir 4 ejes estratégicos:

- I. Salud y nutrición;
- II. Educación y cuidados;
- III. Protección; y
- IV. Bienestar.

Desde luego sin prescindir de un elemento fundamental: la corresponsabilidad de madres, padres, tutores y cuidadores ya que el Estado mexicano se ha comprometido tanto interna como externamente a proteger a la niñez de aquellas prácticas que atentan en contra de su dignidad y su desarrollo.

Además, los Diputados destacan un elemento novedoso de la estrategia, que le imprime un sello particular y distintivo de otros esfuerzos gubernamentales, y es el reconocimiento a la importancia de la territorialidad, es decir a la articulación para la implementación en el territorio de las políticas, programas y servicios tanto nacionales como locales, mediante la participación y contribución proactiva de actores locales. Es decir, se trata de garantizar que, en cada colonia, comunidad y poblado del país, por remoto que se encuentre, se garanticen las atenciones integrales a la población de primera infancia que ahí habita.

El Punto de Acuerdo reconoce los esfuerzos de todos los actores que participaron en la construcción de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI), pues



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR ACCIONES COORDINADAS PARA PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

representa una oportunidad sin precedentes para contar con una verdadera Política de Estado para la atención a la primera infancia que materialice la realización efectiva del conjunto integral de derechos de niñas y niños en esta etapa tan importante de su vida para su desarrollo.

En consecuencia, el Punto de Acuerdo señala que a fin de consolidar estos avances y abordar de manera integral los retos que enfrenta la primera infancia en México, es importante que la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Salud (quien coordina la Comisión para la Primera Infancia), realicen las gestiones administrativas conducentes para que la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia (ENAPI) sea publicada a la brevedad en el Diario Oficial de la Federación (DOF) para impulsar no sólo su máxima difusión entre los diversos actores de los sectores público, privado y social que intervienen en su implementación, seguimiento y evaluación a nivel federal, estatal y municipal; sino facilitar y consolidar los mecanismos de coordinación entre ellos a partir del reconocimiento puntual de las responsabilidades y compromisos para el cumplimiento de los ejes rectores, líneas de acción y resultados prioritarios, con el objetivo fundamental de avanzar en la intervención puntual por parte del Estado en su conjunto con la firme colaboración de la sociedad, para resolver los problemas que aquejan a la primera infancia a partir de un enfoque integral que tome en cuenta los derechos y el desarrollo pleno de las niñas y niños del país.

Por todo lo anterior, los Diputados proponen el siguiente resolutivo:

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública (SEP) y a la Secretaría de Salud (coordinadora de la Comisión para la Primera Infancia), para que de manera coordinada realicen las acciones administrativas conducentes, para la pronta publicación de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia en el Diario Oficial de la Federación (DOF), a fin de fortalecer la obligatoriedad y responsabilidad de las dependencias que participan en ella, que asegure su implementación en todo el territorio del país favor de los derechos de niñas y niños de primera infancia de México.

III. CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de las propuestas antes enunciadas llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido positivo con fundamento en las siguientes consideraciones:



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDD, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR ACCIONES COORDINADAS PARA PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

PRIMERA. - La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De igual forma, esta Segunda Comisión de Trabajo es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. - Esta comisión dictaminadora coincide en la importancia de la reciente Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia a fin de eliminar el traslape y dispersión de acciones de gobierno a través de la Estrategia para alinear los esfuerzos que prioricen la atención efectiva a las complejas realidades y problemas que enfrenta la primera infancia bajo una perspectiva de derechos.

Es importante resaltar que dicha Estrategia responde a una evolución histórica, jurídica e institucional que el Estado mexicano ha experimentado en los últimos años, a fin de garantizar de manera efectiva los derechos de las niñas y niños bajo el principio del interés superior de la niñez.

Por lo que la posibilidad de que la primera infancia efectiva ejerza los derechos consagrados en los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales depende de una política para el desarrollo integral de la primera infancia, como se propone la Estrategia con su visión intersectorial, que integre a los tres órdenes de gobierno, así como los sectores privado y social, además de la dimensión territorial para no dejar a ningún niño del país atrás ni fuera del desarrollo.

TERCERA. - De acuerdo al Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF),¹ debido al fuerte vínculo que existe entre todos los derechos de los niños, es necesario coordinar las acciones de las diferentes políticas públicas, ya que el incumplimiento de uno de sus derechos puede impedir o dificultar gravemente el ejercicio de otros. Así, para que todos los derechos sean garantizados es necesario llevar a cabo acciones integrales que puedan responder a las necesidades de la sociedad mexicana en su conjunto, y de los niños y las niñas en particular. Los niños y los adolescentes no sólo representan a los ciudadanos del futuro; forman parte del presente de la sociedad y también hacen contribuciones significativas al desarrollo de la misma, y por ello, como establece la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por México en 1990, el Estado debe usar el máximo de recursos de que disponga para garantizar sus derechos. De esta manera, se podrán sentar las bases para formar ciudadanos activos y comprometidos, así como las condiciones para el desarrollo de sociedades donde haya mayor igualdad social y un crecimiento más equitativo.

Además de las consideraciones éticas y legales, la inversión en niños y adolescentes reviste una enorme importancia desde el punto de vista económico. Ha sido suficientemente documentado que una inversión adecuada en las etapas de infancia y adolescencia constituye la base para asegurar no sólo el bienestar inmediato de las familias, sino también la cohesión, la productividad y el desempeño económico futuros de una sociedad.

¹ <https://www.unicef.org/mexico/informes/inversión-pública-en-la-infancia-y-la-adolescencia-en-méxico>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR ACCIONES COORDINADAS PARA PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

El trabajo de James Heckman (2006), por ejemplo, ha demostrado que el desarrollo del capital humano es un proceso dinámico, que comienza en etapas tempranas de la vida y continúa durante todo el ciclo vital. Hoy se sabe que la creencia de que los seres humanos nacen con capacidades genéticamente predeterminadas y cerebros completamente desarrollados es equivocada: el cerebro se sigue desarrollando durante los primeros años de la infancia. Como lo demostró Young (2002) la nutrición, la crianza y la estimulación cognitiva influyen decisivamente en la posibilidad del niño o la niña de desarrollar todo su potencial en cuanto a salud, capacidades cognitivas y socioemocionales.

Lo anterior tiene importantes implicaciones para el diseño de políticas públicas. En primer lugar, indica que la rentabilidad de las inversiones en capital humano es más alta cuando éstas se realizan en personas desde sus primeros años de vida. Para decirlo en otras palabras, no invertir en el desarrollo de niños y niñas puede tener altos costos económicos y sociales, pues el efecto positivo que dicha inversión tendría difícilmente podrá ser obtenido si ésta se hace cuando han llegado a la etapa adulta.

Asimismo, es necesario tomar en cuenta las consecuencias políticas: una inversión social adecuada en la infancia ayuda a fortalecer el carácter inclusivo y democrático de la sociedad, así como su cohesión.

En segundo lugar, los estudios mencionados señalan que las inversiones realizadas en distintas áreas del capital humano (por ejemplo, en educación, salud y preparación para el mercado laboral) son altamente complementarias entre sí: la inversión en políticas públicas diseñadas desde un enfoque integral es fundamental para el cumplimiento de los derechos de la infancia.

CUARTA. – Esta comisión dictaminadora coincide con el resolutivo único propuesto por los Diputados promoventes que busca que la Comisión Permanente exhorte a las Secretarías de Educación Pública y de Salud para que realicen las acciones administrativas para la publicación de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia en el Diario Oficial de la Federación, pues ello permitirá que las diversas instancias de los tres órdenes de gobierno que participan en ella, cuenten con la mayor certeza respecto a las funciones y responsabilidades, así como de los mecanismos de colaboración y coordinación institucional, lo cual es un elemento indispensable para apuntalar la viabilidad de una efectiva política integral para el desarrollo de la primera infancia que fortalezca las capacidades físicas, mentales, emocionales y sociales, en condiciones de equidad, de todas las niñas y niños del país.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR ACCIONES COORDINADAS PARA PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA.

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública (SEP) y a la Secretaría de Salud (coordinadora de la Comisión para la Primera Infancia), para que de manera coordinada realicen las acciones administrativas conducentes, para la pronta publicación de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia en el Diario Oficial de la Federación (DOF), a fin de fortalecer la obligatoriedad y responsabilidad de las dependencias que participan en ella, que asegure su implementación en todo el territorio del país favor de los derechos de niñas y niños de primera infancia de México.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 14 de enero de 2020.

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN

PRESIDENTE

Dip. Carlos
Humberto
Castaños
Valenzuela
(PAN)



--	--	--

SECRETARIOS



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 14 de enero de 2020.

FAVOR CONTRA ABSTENCIÓN

PRESIDENTE

Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela (PAN)



--	--	--

SECRETARIOS

Sen. Daniel Gutiérrez Castorena (MORENA)



--	--	--

Sen. Gustavo Enrique Madero (PAN)



--	--	--

Sen. Eruviel Ávila Villegas (PRI)



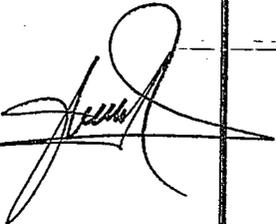
--	--	--



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

INTEGRANTES

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Juanita Guerra Mena (MORENA)				
Dip. Aleida Alavez Ruiz (MORENA)				
Sen. Joel Molina Ramírez (MORENA)				
Dip. Carlos Javier Lamarque Cano (MORENA)				
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

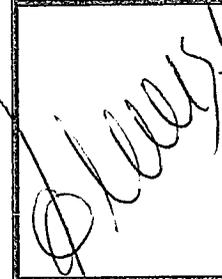
Sen. Mónica
Fernández Balboa
(MORENA)



		
---	--	--

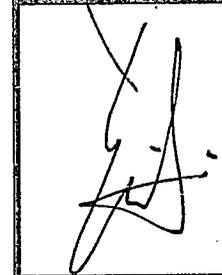
Dip. Karla Yuritz
Almazán Burgos
(MORENA)



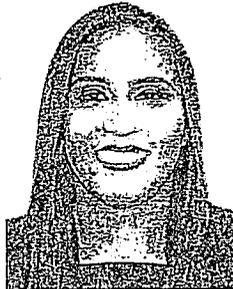
		
---	--	--

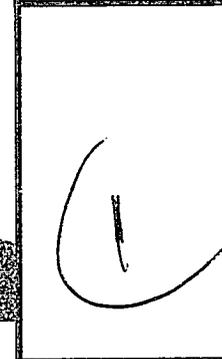
Dip. Enrique
Ochoa Reza (PRI)



		
--	--	--

Dip. Mary Carmen
Bernal Martínez
(PT)



		
---	--	--

FAVOR

CONTRA

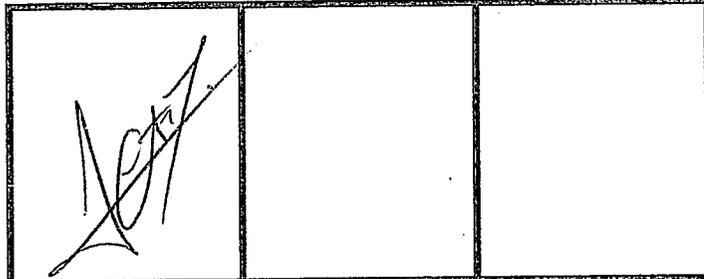
ABSTENCIÓN



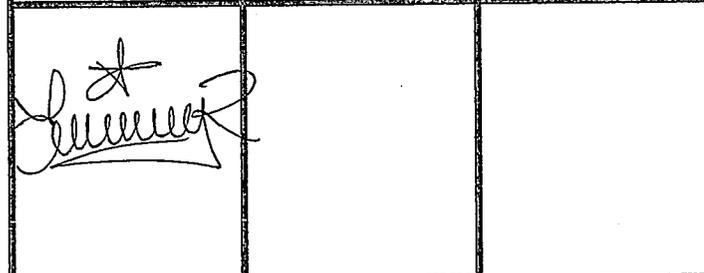
DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

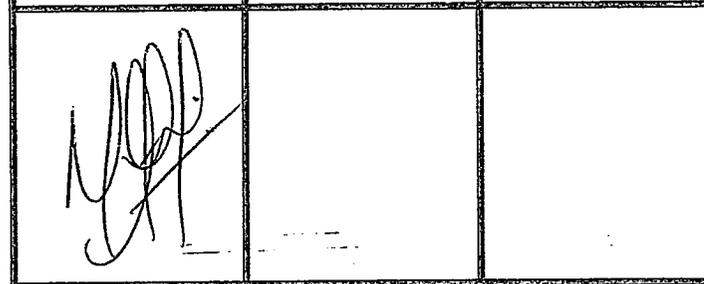
Dip. Jacobo David
Cheja Alfaro (MC)



Sen. Eunice
Renata Romo
Molina (PES)



Sen. Verónica
Noemi Camino
(PVEM)





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDD POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE IMPLEMENTE MEDIDAS ESPECÍFICAS EN MATERIA DE ATENCIÓN Y ACCESO PARA TRATAR LA PROBLEMÁTICA DE LAS ENFERMEDADES RARAS EN MÉXICO

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que implante medidas específicas en materia de atención y acceso para tratar la problemática de las enfermedades raras en México, suscrita por la diputada Ana Patricia Peralta de la Peña, del Grupo Parlamentario de Morena y el diputado Éctor Ramírez Barba del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 8 de enero de 2020, y turnada para estudio y dictamen



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE IMPLEMENTE MEDIDAS ESPECÍFICAS EN MATERIA DE ATENCIÓN Y ACCESO PARA TRATAR LA PROBLEMÁTICA DE LAS ENFERMEDADES RARAS EN MÉXICO

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública mediante el Oficio DGPL 64-II-4-1541, Expediente 249 CP.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

Ley General de Salud, determina una enfermedad rara cuando esta afecta a no más 5 de cada 10 mil personas. Son padecimientos mayoritariamente de origen genético, crónico, y que causan gran deterioro de la calidad de vida, muchas veces conllevan discapacidades, y pueden representar una seria amenaza de muerte. Las enfermedades raras representan una problemática de salud de reciente atención, que no puede seguir siendo ignorada por las autoridades competentes. Esto, conforme al Artículo 4º Constitucional, párrafo tercero, que afirma que "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud". Es un derecho, por tanto, igualitario, aplicable a todos y cada uno de los ciudadanos mexicanos, sin excepción.

B. Enseguida, la proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

Se calcula que en México existen aproximadamente 8 millones de pacientes afectados por alguna enfermedad rara, tomando como referencia la estadística de



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE IMPLEMENTE MEDIDAS ESPECÍFICAS EN MATERIA DE ATENCIÓN Y ACCESO PARA TRATAR LA PROBLEMÁTICA DE LAS ENFERMEDADES RARAS EN MÉXICO

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

que, en el mundo, entre 6 y 8 por ciento de la población padece alguna enfermedad rara. Las terapias que tratan este tipo de padecimientos se denominan "medicamentos huérfanos".

En México se reconocen 20 enfermedades raras, como el síndrome de Turner, enfermedad de Pompe, hemofilia, espina bífida, fibrosis quística, histiocitosis, hipotiroidismo congénito, Fenilcetonuria, Galactosemia, enfermedad de Gaucher tipos 1, 2 y 3, enfermedad de Fabry, hiperplasia suprarrenal congénita, homocistinuria, entre otras.

Los medicamentos huérfanos, que atienden las enfermedades raras, no deben ser tratados como el resto de los medicamentos, ya que son de naturaleza distinta. Esto, dada la peculiaridad de los padecimientos a los que atienden, que, como su propio nombre indica, son "raros", o muy poco frecuentes. Lamentablemente, esto provoca una falta de interés por parte de los laboratorios, que anteponen intereses comerciales, en desarrollarlos; dado que por el escaso número de pacientes que hay para cada padecimiento particular de entre los 8 mil existentes, no resultan rentables. Aquellos escasos laboratorios que sí deciden invertir enormes sumas de dinero en investigación y producción de medicamentos huérfanos, se enfrentan a la realidad de que sus terapias no llegarán a la población, por los altísimos costos en los que incurren, fuera del alcance de la mayoría. Precisamente por esto, por el bajísimo número de pacientes que los requieren, así como su elevado costo, y también, las peculiaridades del tipo de patología que atienden; no deben ser tratados bajo los mismos parámetros que los medicamentos tradicionales.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE IMPLEMENTE MEDIDAS ESPECÍFICAS EN MATERIA DE ATENCIÓN Y ACCESO PARA TRATAR LA PROBLEMÁTICA DE LAS ENFERMEDADES RARAS EN MÉXICO

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

C. Concluye la proponente al señalar que

Se solicita que la Secretaría de Salud implante políticas públicas específicas encaminadas a atender la problemática de las enfermedades raras, para mejorar la calidad de vida y el acceso para estos pacientes, que actualmente se encuentran desatendidos durante todas las complicadas fases de sus respectivas dolencias: la aparición de los síntomas, los años perdidos a causa de subdiagnósticos o diagnósticos erróneos derivados del desconocimiento médico de estas patologías, la poca probabilidad de que haya tratamiento, y de haberlo, la escasez de acceso y los gastos en los que incurre, las discapacidades que se detonan, el rechazo social provocado por la incomprensión, y el deterioro progresivo de los síntomas y la salud del paciente.

Se solicita a la Secretaría de Salud, que reconozca la diferencia existente entre medicamentos huérfanos y tradicionales, delineando mecanismos particulares para los primeros, que funcionen de forma paralela a los existentes, bajo criterios y parámetros adaptados a las necesidades de los medicamentos huérfanos para fomentar su disponibilidad.

Es necesario que la Secretaría de Salud inicie las acciones para la detección oportuna y tratamiento de las enfermedades raras a través de la ampliación del tamiz neonatal, el desarrollo de pruebas diagnósticas e investigación terapéutica, dado que, por su naturaleza distinta de las enfermedades y de los medicamentos, los medicamentos obedecen a criterios de adquisición distintos. Si bien es cierto que los



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE IMPLEMENTE MEDIDAS ESPECÍFICAS EN MATERIA DE ATENCIÓN Y ACCESO PARA TRATAR LA PROBLEMÁTICA DE LAS ENFERMEDADES RARAS EN MÉXICO

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

medicamentos huérfanos son mucho más costosos que los medicamentos tradicionales, hay que tener en cuenta dos factores: sólo existe tratamiento para aproximadamente el 2 por ciento de las enfermedades raras a nivel mundial, y el número de pacientes a tratar es sumamente bajo (a esto hay que restar los muchos que ni siquiera alcanzan a diagnosticarse). Es un hecho que la falta de cobertura en México de las enfermedades raras es notoria y ello a pesar de que se cuenta aquí con una legislación específica de medicamentos huérfanos que ha permitido avances en la investigación y que da ventajas a las empresas especializadas.

D. Con lo anterior, formula el siguiente:

"Puntos de Acuerdo:

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud, para que conforme a lo establecido por el artículo 224 Bis y 224 Bis 1, de la Ley General de Salud, implemente políticas públicas específicas para la prevención, diagnóstico o tratamiento de enfermedades raras.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud, para que, en el uso de sus atribuciones y facultades y conforme a lo establecido en el artículo 224 Bis I de la Ley General de Salud, fomente la disponibilidad de medicamentos huérfanos siempre y cuando cumplan con las normativas aplicables, y tome las medidas necesarias para que los medicamentos huérfanos sean asequibles, en tiempo y forma para la población que los requiera,



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE IMPLEMENTE MEDIDAS ESPECÍFICAS EN MATERIA DE ATENCIÓN Y ACCESO PARA TRATAR LA PROBLEMÁTICA DE LAS ENFERMEDADES RARAS EN MÉXICO

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

de esta manera se garantizará el acceso oportuno al tratamiento de los pacientes con enfermedades raras en México.

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión coincide con la preocupación de la proponente.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), las enfermedades raras son aquellas que se presentan en menos de cinco personas por cada 10 mil habitantes y existen más de siete mil enfermedades.

En México se reconocen 20 enfermedades raras, como el Síndrome de Turner, Enfermedad de Pompe, Hemofilia, Espina Bífida, Fibrosis Quística, Histiocitosis, Hipotiroidismo



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE IMPLEMENTE MEDIDAS ESPECÍFICAS EN MATERIA DE ATENCIÓN Y ACCESO PARA TRATAR LA PROBLEMÁTICA DE LAS ENFERMEDADES RARAS EN MÉXICO

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Congénito, Fenilcetonuria, Galactosemia, Enfermedad de Gaucher Tipo 1, 2 y3, Enfermedad de Fabry, Hiperplasia Suprarrenal Congénita, Homocistinuria, entre otras.

Entre las enfermedades, hay algunas que inciden en un gran sector de la población, mientras que otras afectan a unas pocas personas.

Una de las estrategias fundamentales para detectar oportunamente las enfermedades raras es a través del tamiz neonatal, que consiste en tomar una muestra de sangre, generalmente del talón del recién nacido, y analizarla para encontrar enfermedades específicas.

En nuestro país, el tamiz neonatal comenzó en 1973, buscando una sola enfermedad. En la década del 90 se instituyó como política pública y para 2017 detecta seis enfermedades: hipotiroidismo congénito, hiperplasia suprarrenal congénita, fenilcetonuria, galactosemia, fibrosis quística y deficiencia de glucosa 6-fostato deshidrogenasa.

Por otro lado, en enero de 2017 se creó la Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras, dependiente del Consejo de Salubridad General, entre cuyas actividades se encuentra el desarrollo del Registro Nacional de Enfermedades Raras.

En ese marco, la Secretaría de Salud ha indicado que impulsará acciones para la detección oportuna y tratamiento de las enfermedades raras a través de la ampliación del tamiz neonatal, el desarrollo de pruebas diagnósticas e investigación terapéutica.

También, de acuerdo con el Consejo de Salubridad General, se establecerá una red hospitalaria para que se identifiquen los casos y se integren al Registro Nacional de Enfermedades Raras, que se estableció en 2017.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE IMPLEMENTE MEDIDAS ESPECÍFICAS EN MATERIA DE ATENCIÓN Y ACCESO PARA TRATAR LA PROBLEMÁTICA DE LAS ENFERMEDADES RARAS EN MÉXICO

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

D. Con la reforma a la Ley General de Salud publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2012, se agrega el artículo 224 Bis 1, que define como Medicamentos huérfanos: *“A los medicamentos que estén destinados a la prevención, diagnóstico o tratamiento de enfermedades raras, las cuales tienen una prevalencia de no más de 5 personas por cada 10, 000 habitantes”.*

Se establece también que *“la Secretaría de Salud implementará las medidas y acciones necesarias a efecto de impulsar y fomentar la disponibilidad de los medicamentos huérfanos, haciéndolos asequibles para la población”.* Asimismo, la *“Secretaría de Salud podrá emitir recomendaciones a los Institutos Nacionales de Salud para la investigación y el desarrollo de medicamentos con potencial en su efectividad”.*

De acuerdo con la Federación Mexicana de Enfermedades Raras, la existencia de medicamentos huérfanos tiene por objetivo estimular a la industria farmacéutica para que los investigue, desarrolle y comercialice, ya que sin estos incentivos es muy poco probable que sean investigados, al tener una rentabilidad muy baja.

No obstante lo anterior, el creciente número de enfermedades raras que esperan tratamiento es un importante asunto de salud pública que no ha logrado resolverse. Requerimos productos medicinales destinados al diagnóstico, prevención o tratamiento de enfermedades raras accesibles y de la más alta calidad.

E. La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la motivación de la proponente, considerando conveniente y procedente el punto de acuerdo con modificaciones.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE IMPLEMENTE MEDIDAS ESPECÍFICAS EN MATERIA DE ATENCIÓN Y ACCESO PARA TRATAR LA PROBLEMÁTICA DE LAS ENFERMEDADES RARAS EN MÉXICO

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación, somete a la consideración del Pleno, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud, para que conforme a lo establecido por el artículo 224 Bis y 224 Bis 1, de la Ley General de Salud, implemente políticas públicas específicas para la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades raras.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud, para que, en el uso de sus atribuciones y facultades y conforme a lo establecido en el artículo 224 Bis I de la Ley General de Salud, fomente la disponibilidad de medicamentos huérfanos, conforme a la normatividad aplicable, y tome las medidas necesarias para que los medicamentos huérfanos sean asequibles para la población que los requiera.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a _____ de enero de 2020.



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN
 RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
 Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a
 14 de enero de 2020.

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN

PRESIDENTE

Dip. Carlos
 Humberto
 Castaños
 Valenzuela
 (PAN)



		
---	--	--

SECRETARIOS

Sen. Daniel
 Gutiérrez
 Castorena
 (MORENA)



		
---	--	--

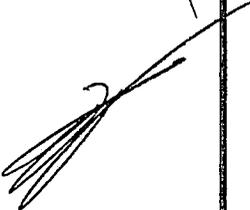
Sen. Gustavo
 Enrique Madero
 (PAN)



		
---	--	--

Sen. Eruviel Ávila
 Villegas (PRI)



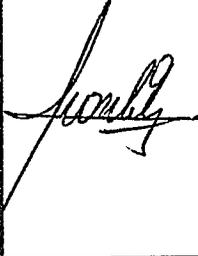
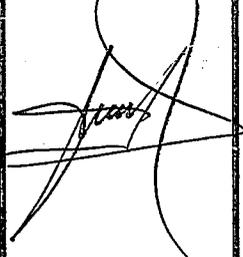
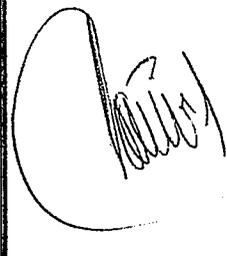
		
---	--	--



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

INTEGRANTES

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Juanita Guerra Mena (MORENA)				
Dip. Aleida Alavez Ruiz (MORENA)				
Sen. Joel Molina Ramírez (MORENA)				
Dip. Carlos Javier Lamarque Cano (MORENA)				
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN
 RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
 Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

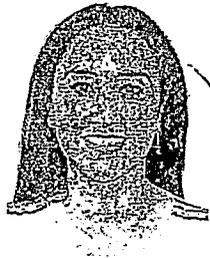
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

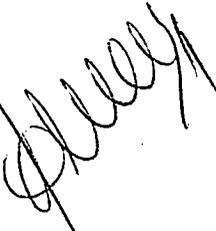
Sen. Mónica
 Fernández Balboa
 (MORENA)



		
---	--	--

Dip. Karla Yuritzi
 Almazán Burgos
 (MORENA)



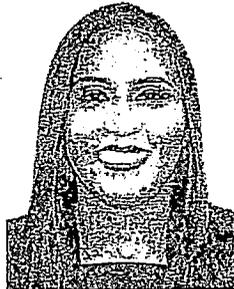
		
---	--	--

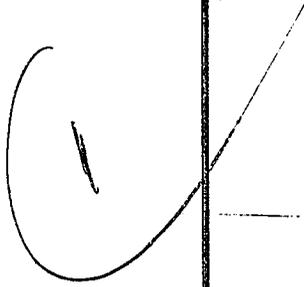
Dip. Enrique
 Ochoa Reza (PRI)



		
--	--	--

Dip. Mary Carmen
 Bernal Martínez
 (PT)



		
--	--	--

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Dip. Jacobo David
Cheja Alfaro (MC)



Sen. Eunice
Renata Romo
Molina (PES)



Sen. Verónica
Noemi Camino
(PVEM)





DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PARA QUE GENEREN CAMPAÑAS A FIN DE CONCIENTIZAR SOBRE EL DAÑO A LA SALUD QUE PUEDE OCASIONAR EL CONSUMO EXCESIVO DE AZÚCAR.

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Salud y de Educación para que generen campañas a fin de concientizar sobre el daño a la salud que puede ocasionar el consumo excesivo de azúcar, suscrita por el Diputado Federal César Agustín Hernández Pérez, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PARA QUE GENEREN CAMPAÑAS A FIN DE CONCIENTIZAR SOBRE EL DAÑO A LA SALUD QUE PUEDE OCASIONAR EL CONSUMO EXCESIVO DE AZÚCAR.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

METODOLOGÍA

- I. En el Capítulo de "ANTECEDENTES" se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen del presente punto de acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión.
- II. En el Capítulo correspondiente a "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES" la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar el presente instrumento parlamentario en análisis.

I. ANTECEDENTES.

1. En sesión celebrada con fecha 18 de diciembre de 2019, el Diputado CÉSAR AGUSTÍN HERNÁNDEZ PÉREZ, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Salud y de Educación para que generen campañas a fin de concientizar sobre el daño a la salud que puede ocasionar el consumo excesivo de azúcar.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio no. 250 determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

II. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

- 1) El Diputado proponente CÉSAR AGUSTÍN HERNÁNDEZ PÉREZ, señala "la Organización Mundial de la Salud (OMS) aconseja que no supere el 10 por ciento



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PARA QUE GENEREN CAMPAÑAS A FIN DE CONCIENTIZAR SOBRE EL DAÑO A LA SALUD QUE PUEDE OCASIONAR EL CONSUMO EXCESIVO DE AZÚCAR.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

de las calorías totales diarias, pero el objetivo deseable es que esté por debajo del 5 por ciento. Esto equivale a unos 25 gramos de azúcar libre al día. No es difícil sobrepasar esa ingesta diaria; con consumir una sola lata de refresco ya estamos ingiriendo entre 35 y 45 gramos de azúcar.”

- 2) Así mismo, refiere que “el exceso y abuso de ingesta de azúcar se relaciona con un mayor riesgo en enfermedades, entre las que se encuentran, obesidad, hipertensión arterial, infarto de miocardio, insuficiencia cardíaca, diabetes, enfermedad de Fabry, fenilcetonuria (PKU), gota (hiperuricemia), hemocromatosis e Hiperparatiroidismo, cáncer, entre otras. Es más, provoca desórdenes en la función de las células, aumenta el nivel de las plaquetas y provoca el síndrome de déficit de atención con hiperactividad entre los niños.”
- 3) Indica que “algunos responsables de la Salud señalan que el azúcar es una droga, al igual que el alcohol y el tabaco, por eso debe de ser controlada y etiquetada”.
- 4) En suma, queda evidenciado que el azúcar es adictivo y perjudicial para la salud, por ello, es necesario buscar la disminución e incluso eliminación de su consumo en la dieta del ser humano, lo cual traería como beneficios la pérdida de peso, menor riesgo cardiovascular, regulación del apetito y por si esto fuera poco, se tendría mayor esperanza de vida.
- 5) Por lo anterior, es que presenta un exhorto a fin de solicitar:

“Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del ámbito Federal para que se generen campañas informativas sobre el daño y posibles enfermedades que causa el consumo excesivo de azúcar.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación del ámbito Federal para que se generen campañas de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PARA QUE GENEREN CAMPAÑAS A FIN DE CONCIENTIZAR SOBRE EL DAÑO A LA SALUD QUE PUEDE OCASIONAR EL CONSUMO EXCESIVO DE AZÚCAR.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.
concientización en jóvenes y adolescentes sobre el daño a la salud que causa el consumo excesivo de azúcar.”*

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Las Diputadas y Diputados integrantes de la Segunda Comisión Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, reconocemos la importancia del derecho a la educación y a la salud consagrados en los artículos 3º y 4º de la Constitución, así como lo establecido en el artículo primero, referente a que todas las personas tienen derecho de gozar los derechos enmarcados en la Carta Magna.

SEGUNDA. Asimismo, hacemos notar y somos empáticos con la intención de concientizar a jóvenes y adolescentes sobre el daño a la salud que causa el consumo excesivo de azúcar.

TERCERA. De conformidad con el portal “Business Insider” diferentes organizaciones y países coinciden en destacar que el consumo excesivo de azúcar puede incidir en deterioro de las cavidades dentales, hambre descontrolada, aumento de peso, los azúcares causan que el organismo exija más insulina, diabetes, obesidad, esteatosis hepática o hígado graso, cáncer de páncreas, insuficiencia renal crónica, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, adicción, malnutrición, gota y más.

CUARTA. Es importante resaltar la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de noviembre, 2019, respecto del nuevo etiquetado en alimentos y bebidas por medio del cual se reformaron los artículos 66, primer párrafo; 111, fracción II; 115, fracción VII; 159, fracción V; 212, primer y segundo párrafos; y se adicionan los artículos 2o., con una fracción VIII; 114, con un tercer párrafo; 210, con un segundo párrafo; 212, con tercer y cuarto párrafos, recorriéndose el actual tercer párrafo para pasar a ser quinto párrafo y 215, con las fracciones VI y VII de la Ley General de Salud.

“Artículo 212.- La naturaleza del producto, la fórmula, la composición, calidad, denominación distintiva o marca, denominación genérica y específica, información de las etiquetas y contra etiquetas, deberán corresponder a las especificaciones establecidas por la Secretaría de Salud, de conformidad con las disposiciones aplicables, y responderán exactamente a la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PARA QUE GENEREN CAMPAÑAS A FIN DE CONCIENTIZAR SOBRE EL DAÑO A LA SALUD QUE PUEDE OCASIONAR EL CONSUMO EXCESIVO DE AZÚCAR.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

naturaleza del producto que se consume, sin modificarse; para tal efecto se observará lo señalado en la fracción VI del artículo 115.

Las etiquetas o contra etiquetas para los alimentos y bebidas no alcohólicas, deberán incluir información nutrimental de fácil comprensión, veraz, directa, sencilla y visible.

Además de lo dispuesto en el párrafo anterior, el etiquetado frontal de advertencia deberá hacerse en forma separada e independiente a la declaración de ingredientes e información nutrimental, para indicar los productos que excedan los límites máximos de contenido energético, azúcares añadidos, grasas saturadas, sodio y los demás nutrimentos críticos e ingredientes que establezcan las disposiciones normativas competentes.”

QUINTA. En razón de lo expuesto, los integrantes de la Segunda Comisión Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, nos sumamos a unir esfuerzos para reducir, el dato estadístico que refiere la Oficina de Información Científica y Tecnológica para el Congreso de la Unión (INCyTU), quien mediante un estudio señala que hasta el 85 por ciento de la población en México sobrepasa el consumo de azúcar recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud sometemos a la consideración de la Honorable asamblea, los siguientes resolutivos:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del ámbito Federal para que se generen campañas informativas sobre el daño y posibles enfermedades que causa el consumo excesivo de azúcar.

Segundo. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación del ámbito Federal para que se generen campañas de



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PARA QUE GENEREN CAMPAÑAS A FIN DE CONCIENTIZAR SOBRE EL DAÑO A LA SALUD QUE PUEDE OCASIONAR EL CONSUMO EXCESIVO DE AZÚCAR.

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

concientización en jóvenes y adolescentes sobre el daño a la salud que causa el consumo excesivo de azúcar.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 14 de enero de 2020.

FAVOR CONTRA ABSTENCIÓN

PRESIDENTE

Dip. Carlos
Humberto
Castaños
Valenzuela (PAN)



--	--	--

SECRETARIOS



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN PARA QUE GENEREN CAMPAÑAS A FIN DE CONCIENTIZAR SOBRE EL DAÑO A LA SALUD QUE PUEDE OCASIONAR EL CONSUMO EXCESIVO DE AZÚCAR.

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

concientización en jóvenes y adolescentes sobre el daño a la salud que causa el consumo excesivo de azúcar.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 14 de enero de 2020.

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN

PRESIDENTE

Dip. Carlos
Humberto
Castaños
Valenzuela (PAN)



		
---	--	--

SECRETARIOS



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN
 RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a
 14 de enero de 2020.

FAVOR CONTRA ABSTENCIÓN

PRESIDENTE

Dip. Carlos
 Humberto
 Castaños
 Valenzuela
 (PAN)

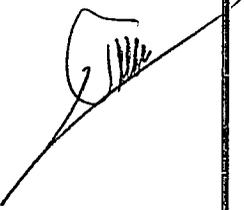


		
---	--	--

SECRETARIOS

Sen. Daniel
 Gutiérrez
 Castorena
 (MORENA)



		
---	--	--

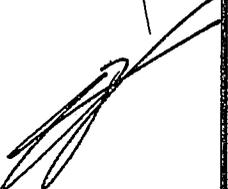
Sen. Gustavo
 Enrique Madero
 (PAN)



		
---	--	--

Sen. Eruviel Ávila
 Villegas (PRI)



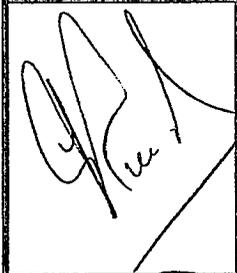
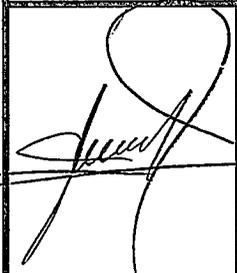
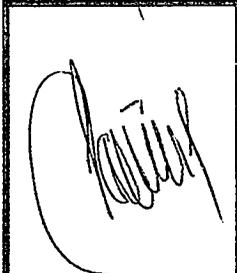
		
---	--	--



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN
 RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
 Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

INTEGRANTES

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Juanita Guerra Mena (MORENA)				
Dip. Aleida Alavez Ruiz (MORENA)				
Sen. Joel Molina Ramírez (MORENA)				
Dip. Carlos Javier Lamarque Cano (MORENA)				
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

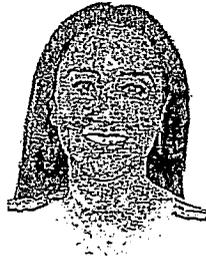
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Sen. Mónica
Fernández Balboa
(MORENA)



		
---	--	--

Dip. Karla Yuritzí
Almazán Burgos
(MORENA)



		
---	--	--

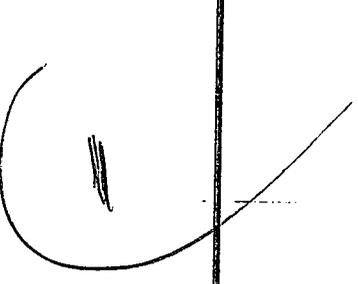
Dip. Enrique
Ochoa Reza (PRI)



		
--	--	--

Dip. Mary Carmen
Bernal Martínez
(PT)



		
--	--	--

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Dip. Jacobo David
Cheja Alfaro (MC)



Sen. Eunice
Renata Romo
Molina (PES)



Sen. Verónica
Noemi Camino
(PVEM)





DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, INICIE EL PROCESO DE FIRMA Y RATIFICACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES, ADOPTADA EL 15 DE JUNIO DE 2015 POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS.

Honorable Asamblea:

A la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, le fue turnada el día 8 de enero de 2020, la proposición con punto de acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, inicie el proceso de firma y ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada el 15 de junio de 2015, por la Asamblea General de los Estados Americanos, suscrita por la Diputada Erika Vanessa Del Castillo Ibarra, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los integrantes de esta Segunda Comisión someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el presente Dictamen con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de "**ANTECEDENTES**", se deja constancia del inicio del Proceso Legislativo con la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del dictamen correspondiente.
- II. En el apartado de "**CONTENIDO**", se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.
- III. En el apartado de "**CONSIDERACIONES**", se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Segunda Comisión en torno al asunto que nos ocupa.
- IV. En el apartado relativo al "**ACUERDO**" se presentan las propuestas específicas.

I. ANTECEDENTES

El día 8 de enero de 2020, la Diputada Erika Vanessa Del Castillo Ibarra, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, inicie el proceso de firma y ratificación de la Convención Interamericana sobre



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada el 15 de junio de 2015, por la Asamblea General de los Estados Americanos.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio No. **D.G.P.L. 64-II-1-1640**, determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

II. CONTENIDO

La Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Erika Vanessa Del Castillo Ibarra, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, señala que, la transformación demográfica de la población mexicana ha obedecido a causas múltiples, entre las que figuran transformaciones económicas, la urbanización, la ampliación de los sistemas de educación y las mejoras a la salud pública y que ello tendrá profundas consecuencias económicas, políticas, sociales y culturales que obligan al Estado Mexicano, en sus tres órdenes de gobierno, a instituciones y a la sociedad en general a desarrollar políticas públicas encauzadas en prestar más y mejores servicios a este sector de la población que son las personas adultas mayores.

La Diputada promovente hace mención al aumento de la población mexicana, misma que a nivel nacional se cuadruplicó entre los años 1950 y 2019, pasando de 27 millones 944 mil 671 personas hasta llegar a los 126 millones 557 mil 691 personas. De igual manera se habla del aumento en la esperanza de vida al nacer que durante la década de 1930 era de 36.2 años (35.5 años para los hombres y 37.0 para las mujeres) y para el año 2000 era de 75 años (73.4 y 77.9 años, para los hombres y las mujeres, respectivamente).

En el Punto de Acuerdo reconoce que la población mexicana sigue siendo predominantemente joven, sin embargo, se ha iniciado una transformación de la estructura etaria de la misma. Esta tendencia se puede apreciar en el aumento en la edad mediana de la población, el aumento de la proporción de personas en edades adultas mayores y la disminución en la proporción de personas en edades infantiles. Dichas tendencias nos señalan que, en el futuro mediano, los contingentes más nutridos de la población mexicana se ubicarán en los grupos de edad intermedios y extremos superiores de la pirámide poblacional.

La promovente señala que el proceso de envejecimiento de la población mexicana es una realidad que el Estado Mexicano debe tener en cuenta para poder afrontar los retos que dicha situación conlleva y adoptar las políticas públicas necesarias que garanticen los derechos de las personas adultas mayores. En ese sentido, habla del número de personas de 60 años o más que integran este grupo poblacional que reside en México, que equivale al 12.3% de la población total, es decir, 15.4 millones de personas.

De igual manera, la diputada promovente menciona los porcentajes de personas adultas mayores que viven en un hogar formado por un solo núcleo familiar, en hogares ampliados o en hogares unipersonales. Las personas de 60 años o más que viven solas, 1.7 millones,



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

se exponen a un estado de vulnerabilidad al no contar con una red familiar que las apoye al enfrentarse a condiciones de salud y económicas que pudieran ser precarias.

En el Punto de Acuerdo, también se aborda el aspecto laboral de este sector de la población, resaltando que la principal fuente de ingreso de las personas de edad que viven solas es la jubilación o pensión, seguido de algún programa de gobierno y/o su trabajo.

La diputada promovente reconoce la importancia que el cambio poblacional ha tenido a nivel internacional haciendo mención de la primera Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento convocada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1982. De dicha Asamblea se produjo un informe con 62 puntos conocido como el Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento, el cual, hacia un llamado a llevar a cabo acciones específicas en diversos temas como salud y nutrición, vivienda, familia, bienestar social, entre otros.

Se hace mención de los Principios de Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad, adoptados por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1991, que enumeran 18 derechos de las personas mayores. De igual manera se adoptó la Proclamación sobre el Envejecimiento, la Asamblea General de la ONU proclamó el año 1999 como Año Internacional de las Personas de Edad y el 1 de octubre de cada año como el Día Internacional de las Personas de Edad. En 2002 se celebró en Madrid la segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento en donde se adoptó el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento de Madrid con el objetivo de diseñar una política internacional sobre el envejecimiento. El plan de acción abogaba por un cambio de actitud, de políticas y de prácticas a todos los niveles para aprovechar el enorme potencial de las personas mayores en el siglo XXI.

El Punto de Acuerdo señala que el 15 de junio de 2015, en la 45 Sesión de la Organización de los Estados Americanos, se aprobó la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, la cual resalta que la persona mayor tiene los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas y reconoce la necesidad de abordar los asuntos de la vejez y el envejecimiento desde una perspectiva de derechos humanos. En esa tesitura, se hace mención al ámbito de aplicación y objeto de la Convención, así como de sus definiciones.

La promovente menciona que el Estado Mexicano no ha iniciado el proceso para la firma y posterior ratificación de la Convención. De igual manera, expone que hasta el momento solo ha sido firmada por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, El Salvador y Uruguay.

El Punto de Acuerdo reconoce la protección de la que gozan las personas de 60 años o más en México mediante diversos instrumentos jurídicos, así como de programas de gobierno como el Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.

Por todo lo anterior, la Diputada promovente propone el siguiente resolutivo:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, respetuosamente, exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, inicie el proceso de firma y ratificación de la Convención



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada el 15 de junio de 2015, por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.

III. CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de las propuestas antes enunciadas llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido positivo con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERA. - La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De igual forma, esta Segunda Comisión de Trabajo es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. - Esta comisión dictaminadora coincide en la importancia de proteger los derechos de los sectores más vulnerables de la población como las personas adultas mayores. Más aún cuando este sector de la población podría ver un incremento en los próximos años, de seguir las tendencias actuales.

Es importante resaltar que se debe reconocer al proceso de envejecimiento de la población de México como una realidad con el fin de afrontar los retos que dicho proceso conlleva, así como adoptar las medidas necesarias para garantizar los derechos de las personas adultas mayores.

TERCERA. – A nivel internacional, se reconoce la importancia del cambio poblacional y se han emprendido acciones para la protección de las personas adultas mayores. Entre dichas acciones se encuentra el Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento, adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas, los Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad y el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento de Madrid.

CUARTA. – A nivel nacional, las bases para la protección de los adultos mayores se ven en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que: *En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.*

Otros instrumentos que establecen la protección a las personas adultas mayores en México incluyen: la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana sobre



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Recomendación 162 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre los trabajadores de edad, el Protocolo de San Salvador, la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

QUINTA. – La propuesta se apega a los principios que rigen nuestra política exterior, conforme lo señala el artículo 89 constitucional fracción décima, en particular, el principio que habla del respeto, la protección y promoción de los derechos humanos; ese el caso de la propuesta ya que se trata de ratificar un convenio internacional que busca asegurar la protección de los derechos humanos de las personas adultas mayores en México.

SEXTA. – La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores se adoptó en Washington D.C., Estados Unidos, en el marco del Cuadragésimo Quinto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos el día 15 de junio de 2015.

Los estados miembros de la Organización de los Estados Americanos que han firmado y/o ratificado la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador y Uruguay.

SÉPTIMA. - Esta comisión dictaminadora coincide con el resolutivo único propuesto por la Diputada promovente que busca que la Comisión Permanente exhorte al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, inicie el proceso de firma y ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada el 15 de junio de 2015, por la Asamblea General de los Estados Americanos, pues ello permitirá que dicha Convención entre en vigor en México y se cuente con un mecanismo que proteja los derechos humanos de la población adulta mayor de México.

IV. ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, respetuosamente, exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, inicie el proceso de firma y ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada el 15 de junio de 2015, por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 14 de enero de 2020.

FAVOR CONTRA ABSTENCIÓN

PRESIDENTE

Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela (PAN)

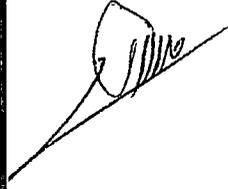


		
--	--	--

SECRETARIOS

Sen. Danlel Gutiérrez Castorena (MORENA)



		
---	--	--

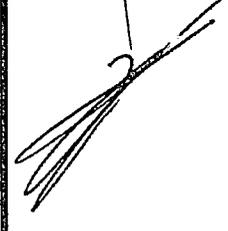
Sen. Gustavo Enrique Madero (PAN)



		
---	--	--

Sen. Eruvlel Ávila Villegas (PRI)



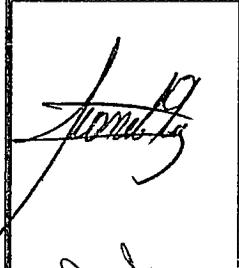
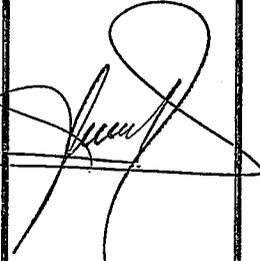
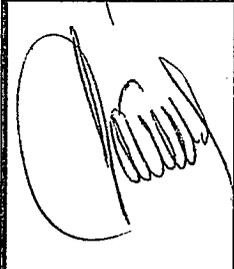
		
---	--	--



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

INTEGRANTES

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Juanita Guerra Mena (MORENA)				
Dip. Aleida Alavez Ruiz (MORENA)				
Sen. Joel Molina Ramírez (MORENA)				
Dip. Carlos Javier Lamarque Cano (MORENA)				
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

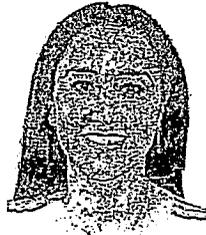
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Sen. Mónica
Fernández Balboa
(MORENA)



		
---	--	--

Dip. Karla Yuritz
Almazán Burgos
(MORENA)



		
---	--	--

Dip. Enrique
Ochoa Reza (PRI)



		
--	--	--

Dip. Mary Carmen
Bernal Martínez
(PT)



		
---	--	--

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Dip. Jacobo David
Cheja Alfaro (MC)



--	--	--

Sen. Eunice
Renata Romo
Molina (PES)



--	--	--

Sen. Verónica
Noemi Camino
(PVEM)



--	--	--



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR JORNADAS DE DETECCIÓN OPORTUNA DE LA RETINOPATÍA DIABÉTICA

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Honorable Asamblea:

A la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, le fue turnada el día 8 enero de 2020, la proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Salud del ámbito federal a realizar jornadas de detección oportuna de la retinopatía diabética, suscrita por el diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los integrantes de esta Segunda Comisión someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el presente Dictamen con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de "ANTECEDENTES", se deja constancia del inicio del Proceso Legislativo con la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del dictamen correspondiente.
- II. En el apartado de "CONTENIDO", se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.
- III. En el apartado de "CONSIDERACIONES", se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Segunda Comisión en torno al asunto que nos ocupa.
- IV. En el apartado relativo al "ACUERDO" se presentan las propuestas específicas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR JORNADAS DE DETECCIÓN OPORTUNA DE LA RETINOPATÍA DIABÉTICA

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

I. ANTECEDENTES

El día 8 de enero de 2020, el Diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Salud del ámbito federal a realizar jornadas de detección oportuna de la retinopatía diabética.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio no. DGPL 64-II-7-1549, determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

II. CONTENIDO

La Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Emmanuel Reyes Carmona, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, señala que, la diabetes es una de las mayores emergencias mundiales de salud del siglo XXI, ya que la Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que en el mundo la glucosa elevada es el tercer factor de riesgo principal para mortalidad prematura, después de la presión arterial alta y el tabaquismo.

Señala que la población con diabetes está incrementando, en el 2015 se estimó que uno de cada 11 adultos, es decir, 8.8 por ciento de adultos entre 20 y 79 años, representando 415 millones de personas (215.2 millones de hombres y 199.5 millones de mujeres), padecían diabetes. En el año 2040 se proyecta que uno de cada 10 adultos, es decir, 642 millones de personas (328.4 millones de hombres y 313.3 millones de mujeres) tendrán diabetes.

Se estima que uno de cada dos adultos con diabetes no está diagnosticado y que solo alrededor del 80 por ciento de todas las personas que no han sido diagnosticadas viven en países de renta media y baja.

Además enfatiza que en nuestro país la diabetes es un problema de salud pública, el cual está asociado al aumento de la obesidad y sedentarismo que, si no se atiende adecuadamente, puede ser incapacitante, causando amputaciones de pies o piernas, así como ceguera.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR JORNADAS DE DETECCIÓN OPORTUNA DE LA RETINOPATÍA DIABÉTICA

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

En particular señala que las enfermedades oftalmológicas es una de las principales complicaciones que presentan las personas que padecen diabetes, así mismo que es poco atendida, sin embargo una vez que detecta un problema en la salud visual los daños son irreversibles.

La enfermedad ocular más frecuente causada por la diabetes es la retinopatía diabética, que ocurre porque los niveles altos de azúcar en la sangre causan daño en los vasos sanguíneos de la retina, afectando principalmente al tejido sensible a la luz que se encuentra en la parte posterior del ojo.

Dado que esta enfermedad no presenta síntomas durante sus primeras etapas, la gente no acude a revisarse, por lo que de acuerdo con la Asociación Mexicana de Retina, 80 por ciento de los pacientes que se atienden por primera vez en una consulta oftalmológica tienen un estado de retinopatía diabética avanzada, de los cuales 85 por ciento de éstos pueden perder la vista.

Señala que existe la necesidad de fomentar una cultura del cuidado, a través de un chequeo anual para las personas mayores 40 años, principalmente, para detectar enfermedades como diabetes o glaucoma, en las fases tempranas para su debida atención. La detección oportuna permite acceder a tratamientos que pueden detener su progreso.

Por lo que la propuesta tiene como objetivo, resaltar el hecho de que la retinopatía diabética en fases tempranas no tiene síntomas, el paciente no percibe nada e incluso pueden pasar algunos años hasta que aparecen las primeras dolencias, cuando esto pasa, el grado de avance de la enfermedad pasa de moderado a severo, por eso la importancia de los chequeos a tiempo a partir de determinada edad.

El método más usado para su detección, es la fotocoagulación, que consiste en la aplicación de un haz láser sobre la estructura profunda del ojo, con el objetivo de producir una quemadura terapéutica en un área determinada.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR JORNADAS DE DETECCIÓN OPORTUNA DE LA RETINOPATÍA DIABÉTICA

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Este padecimiento crónico y progresivo tiene una prevalencia de 31.5 por ciento en México, y en los países industrializados se ha convertido en la causa principal de pérdida visual parcial y de ceguera en los adultos; sin embargo, no todos los diabéticos la desarrollan pero el riesgo está ahí.

Finalmente hace un llamado a fomentar la cultura de la prevención respecto a una enfermedad que se caracteriza por ser silenciosa y muy peligrosa al mismo tiempo.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. – Esta Comisión dictaminadora coincide con el proponente en la importancia de atender oportunamente la diabetes mellitus generalmente afecta riñones, extremidades inferiores y globos oculares; en éstos últimos genera la retinopatía diabética que se expresa en una disminución progresiva de la agudeza visual y puede producir ceguera. Además, la pérdida de la visión disminuye la calidad de vida del paciente y de sus familiares, y genera altos gastos económicos a la familia y al país.

Según la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2018, en nuestro país, las personas de 20 años o más con diabetes representan el 10.3 por ciento, es decir 8.6 millones de personas. La diabetes es una enfermedad crónica que aparece cuando el páncreas no produce insulina suficiente o cuando el organismo no utiliza eficazmente la insulina que produce. El efecto de la diabetes no controlada es la hiperglucemia (aumento del azúcar en la sangre).

SEGUNDA. – Por otro lado, es importante destacar que la retinopatía diabética es una complicación crónica y específica de la diabetes mellitus y tiene una prevalencia del 43.6% a nivel internacional; en la población mexicana se encontró una prevalencia del 31.5%; ésta es la causa más frecuente de ceguera entre la población en edad productiva a nivel mundial.

Las formas de retinopatía que amenazan la visión son el edema macular clínicamente significativo y la retinopatía diabética proliferativa; ambas pueden tratarse eficazmente mediante fotocoagulación en etapas tempranas, lo cual reduce la incidencia de pérdida visual en un 50% o más.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR JORNADAS DE DETECCIÓN OPORTUNA DE LA RETINOPATÍA DIABÉTICA

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Según datos de la Guía de Práctica Clínica, de la Secretaría de Salud 2015, "Diagnóstico y Tratamiento de Retinopatía Diabética", en México, tres de cada cuatro diabéticos, requieren de un mayor control del padecimiento que permita reducir las complicaciones que se presentan a largo plazo, las más frecuentes son disminución de la visión con 47.6% (3 millones) y daño a la retina con 13.9% (889 mil). Con relación a la edad se encontró que el grupo más afectado fue de 50 a 59 años y en cuanto al tiempo de evolución los más afectados se ubican entre uno y 5 años de evolución y representan 40.5%, seguidos por aquellos de más de 15 años con 26.2%.

Esta complicación es cada vez más frecuente y predomina en pacientes cada vez más jóvenes; esto trae como consecuencia incremento en los casos de pensión por invalidez, lo que incrementa la carga económica. Dadas estas cifras se estima que la retinopatía diabética en la población derechohabiente representa un grave problema de salud visual, ante el cual el sistema de salud resulta evidentemente insuficiente; por otra parte es conveniente exponer además la falta de control de los factores de riesgo de la población diabética, lo que incrementa el riesgo a desarrollar la enfermedad y consecuentemente ceguera.

TERCERA. – Por lo anterior esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia de un diagnóstico temprano, que permita el tratamiento oportuno y la referencia adecuada; lo que permitirá la mejora en la efectividad, seguridad y calidad de la atención médica que contribuya al bienestar de las personas y de las comunidades, el cual constituye el objetivo central y la razón de ser de los servicios de salud.

CUARTA. – Finalmente, esta Comisión dictaminadora coincide con el objetivo de los exhortos planteados, por el Diputado promovente, que busca que la Comisión Permanente exhorte a la Secretaría de Salud a realizar jornadas de detección oportuna de la retinopatía diabética; por lo que una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, considera conveniente y procedente el punto de acuerdo con modificaciones.

IV. ACUERDO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A REALIZAR JORNADAS DE DETECCIÓN OPORTUNA DE LA RETINOPATÍA DIABÉTICA

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a realizar jornadas de detección oportuna de la retinopatía diabética; así como a fortalecer las acciones de concientización respecto de importancia de realizar un control adecuado y chequeos médicos permanentes para evitar complicaciones de salud de quienes padecen diabetes.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 14 de enero de 2020.



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 14 de enero de 2020.

FAVOR CONTRA ABSTENCIÓN

PRESIDENTE

Dip. Carlos Humberto Castañón Valenzuela (PAN)



--	--	--

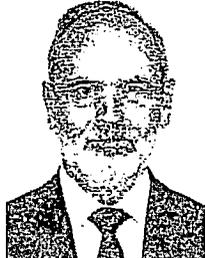
SECRETARIOS

Sen. Daniel Gutiérrez Castorena (MORENA)



--	--	--

Sen. Gustavo Enrique Madero (PAN)



--	--	--

Sen. Eruviel Ávila Villegas (PRI)



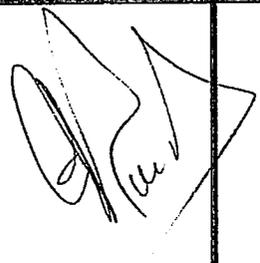
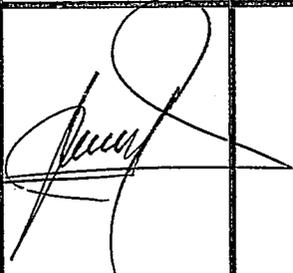
--	--	--



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN
 RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

INTEGRANTES

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Juanita Guerra Mena (MORENA)				
Dip. Aleida Alavez Ruiz (MORENA)				
Sen. Joel Molina Ramírez (MORENA)				
Dip. Carlos Javier Lamarque Cano (MORENA)				
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

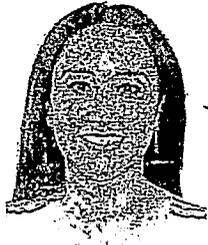
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Sen. Mónica
Fernández Balboa
(MORENA)



		
---	--	--

Dip. Karla Yuritzí
Almazán Burgos
(MORENA)



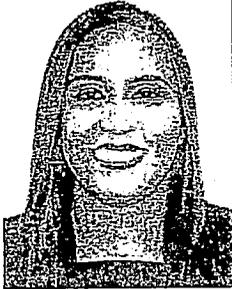
		
---	--	--

Dip. Enrique
Ochoa Reza (PRI)



		
--	--	--

Dip. Mary Carmen
Bernal Martínez
(PT)



		
---	--	--

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Dip. Jacobo David
Cheja Alfaro (MC)

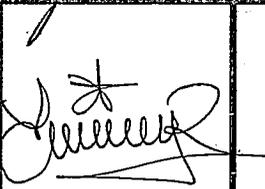


Sen. Eunice
Renata Romo
Molina (PES)



Sen. Verónica
Noemi Camino
(PVEM)





DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN PÚBLICA, Y A SUS HOMOLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS. PARA QUE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS TRANSVERSALES PARA PREVENIR, ATENDER Y DISMINUIR LAS CAUSAS QUE PROVOCAN LAS DEFUNCIONES POR HOMICIDIOS, ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y SUICIDIOS QUE SUFRE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE Y JOVEN DE NUESTRO PAÍS. EN SENTIDO POSITIVO

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a las Secretarías de Bienestar, Salud, Seguridad y Protección Ciudadana, Educación Pública, y a sus homologas en las 32 entidades federativas para que fortalezcan las estrategias y políticas públicas transversales para prevenir, atender y disminuir las causas que provocan las defunciones por homicidios, accidentes de tránsito y suicidios que sufre la población adolescente y joven de nuestro país, suscrita por el diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 08 de enero de 2020, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública mediante el Oficio -----.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN PÚBLICA, Y A SUS HOMOLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS TRANSVERSALES PARA PREVENIR, ATENDER Y DISMINUIR LAS CAUSAS QUE PROVOCAN LAS DEFUNCIONES POR HOMICIDIOS, ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y SUICIDIOS QUE SUFRE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE Y JOVEN DE NUESTRO PAÍS. EN SENTIDO POSITIVO

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

II. CONTENIDO

- A. En la Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“El Gobierno de México ha destacado la relevancia de garantizar los derechos de las y los adolescentes y jóvenes para que incrementen su bienestar social y el de sus familias, esto con la finalidad de alejarlos de la violencia y la inseguridad para que tengan un desarrollo óptimo y calidad en su salud mental, lo cual es necesario fortalecer para que construyan su futuro con herramientas, hábitos y valores sociales. Esto muestra la gran importancia de este sector en la población de nuestro país, ya que no solamente es la relevancia numérica, sino su capacidad para crear, innovar y ser un agente de cambio...”

“Por ello, es fundamental garantizar sus derechos, protección y el acceso a sus necesidades básicas y demandas acordes a su edad, para que desarrollen de manera integral sus capacidades, ya que es determinante su capacidad intelectual y fuerza física para llegado el momento coadyuven a incrementar con calidad la población estudiantil, la fuerza laboral, y el crecimiento económico.

Así también, es responsabilidad del Estado mexicano dotarlos de servicios médicos de calidad y un medio social digno que les permita vivir plenamente para alejarlos y protegerlos de las cifras rojas de defunciones por homicidios, accidentes y suicidios, los cuales son prevenibles si se fortalecen e implementan eficazmente estrategias y políticas públicas transversales, oportunas, eficientes y suficientes en favor de la juventud de México...”



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN PÚBLICA, Y A SUS HOMOLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS TRANSVERSALES PARA PREVENIR, ATENDER Y DISMINUIR LAS CAUSAS QUE PROVOCAN LAS DEFUNCIONES POR HOMICIDIOS, ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y SUICIDIOS QUE SUFRE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE Y JOVEN DE NUESTRO PAÍS. EN SENTIDO POSITIVO

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

B. Enseguida, el proponente refiere una serie de datos de carácter mundial en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

“La Organización de las Naciones Unidas señala que actualmente hay aproximadamente 1,200 millones de jóvenes de 15 a 24 años, es decir, el 16% de la población mundial. Una proyección de la misma Organización indica que para el 2030, los jóvenes pueden aumentar un 7% en población, lo que sería alrededor de 1,300 millones...”

“La Organización Mundial de la Salud, ha identificado que en el Continente Americano los jóvenes fallecen, principalmente por: suicidios, homicidios y accidentes viales, cabe señalar que los jóvenes de 10 a 24 años en esta región ascienden a 237 millones lo que representa la cuarta parte de la población.

Al respecto, la Organización Panamericana de la Salud destaca en su estudio La salud de los adolescentes y jóvenes en la Región de las Américas”, que las defunciones son principalmente en jóvenes de entre 10 y 24 años de edad, situación que coincide en 48 países de la región...”

“El estudio mencionado indica que el homicidio es la causa más frecuente de mortalidad en hombres jóvenes, ya que nueve de cada 10 muertes corresponde a víctimas de sexo masculino por homicidio en este rango de edad, así como 4 de cada 5 muertes en accidentes de tránsito y 3 de cada 4 suicidios. La Organización Panamericana de la Salud menciona que cada año más de 45 mil jóvenes de entre 15 y 24 años mueren por homicidio: en alrededor del 70% de los casos registrados en los países del continente estuvieron involucradas armas de fuego...”



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN PÚBLICA, Y A SUS HOMOLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS TRANSVERSALES PARA PREVENIR, ATENDER Y DISMINUIR LAS CAUSAS QUE PROVOCAN LAS DEFUNCIONES POR HOMICIDIOS, ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y SUICIDIOS QUE SUFRE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE Y JOVEN DE NUESTRO PAÍS. EN SENTIDO POSITIVO

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

“En cuanto a los accidentes de tránsito, alrededor de 30 mil jóvenes en el mismo rango de edad perdieron la vida por esta causa, mientras que el número de suicidios por año es de aproximadamente 12 mil jóvenes...”

C. Enseguida, el proponente refiere una serie de datos de carácter nacional en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

“...la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018, señalan que en México hay aproximadamente 124.9 millones de personas, de estas 30.7 millones de personas tienen 15 y 29 años; es decir, el 24.6% de la población total, ósea 1 de cada 4 habitantes del país es joven; donde hombres son el 50.8% y mujeres el 49.2%...”

“En 2018 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, indicó que las tres principales causas de defunción en el grupo de edad de 15 a 24 años son las agresiones, los accidentes y los suicidios...”

“... de 2010 a 2017 hubo más de 47 mil defunciones por accidentes, de los cuales, alrededor de 28 mil fueron en accidentes de tránsito.

En este rubro cabe señalar que en 2019 han fallecido alrededor de 41 mil jóvenes y de estos más de 5 mil son por accidentes en transporte, es decir el 12.4%.

Los transportes donde más se accidentan y fallecen los jóvenes según el INEGI son la motocicleta con el 20.1% y el automóvil con el 13.1%, mientras que por causa de atropellamiento por transportes mueren el 13.8% de peatones jóvenes...”



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN PÚBLICA, Y A SUS HOMOLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS TRANSVERSALES PARA PREVENIR, ATENDER Y DISMINUIR LAS CAUSAS QUE PROVOCAN LAS DEFUNCIONES POR HOMICIDIOS, ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y SUICIDIOS QUE SUFRE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE Y JOVEN DE NUESTRO PAÍS. EN SENTIDO POSITIVO

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

"...las estadísticas de mortalidad de INEGI de 2018 indican que en ese año se registraron más de 36 mil defunciones por homicidio; de ese total, 2,562 fueron en los rangos de edad de 15 a 19 años y 5,069 de 20 a 24 años, dando un total de 7,631 muertes, es decir en estos dos rangos de edad da un porcentaje del 20.80%.

Las cifras resultan alarmantes en los menores de edad, ya que, de acuerdo con el INEGI, 2 mil 115 personas de 18 años y menos han sido víctimas de homicidio..."

En cuanto al suicidio el INEGI señaló que en 2017 la tasa de suicidio fue de 5.2 por cada 100 mil habitantes, donde la población adolescente y joven de nuestro país ocupó el lugar número 22 de las principales causas de muerte para la población total, siendo en el rango de edad de 15 a 29 años la segunda causa de muerte. Indica que los jóvenes de 20 a 24 años ocupan la tasa más alta de suicidio con 9.3 por cada 100 mil jóvenes entre estas edades.

Al respecto, el presidente de la Asociación Iberoamericana de Neurociencias y Psiquiatría Enrique Camarena Robles señala que en los rangos de edad de 14 a 29 años se ha convertido en un problema de salud pública, debido a que en las últimas tres décadas se incrementó 200 por ciento, especialmente en la población de adolescentes..."

D. Concluye el proponente al señalar que:

"...es necesario fortalecer las estrategias y políticas públicas transversales que el Gobierno de México está implementando para prevenir, atender y disminuir las causas que provocan las defunciones de adolescentes y jóvenes principalmente por homicidios, accidentes de tránsito y suicidios, los cuales se han incrementado..."



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN PÚBLICA, Y A SUS HOMOLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS TRANSVERSALES PARA PREVENIR, ATENDER Y DISMINUIR LAS CAUSAS QUE PROVOCAN LAS DEFUNCIONES POR HOMICIDIOS, ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y SUICIDIOS QUE SUFRE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE Y JOVEN DE NUESTRO PAÍS. EN SENTIDO POSITIVO

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

E. Con lo anterior, formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Único. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Bienestar, Salud, Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Educación Pública, y a sus homologas en las 32 entidades federativas para que fortalezcan las estrategias y políticas públicas transversales para prevenir, atender y disminuir las causas que provocan las defunciones por homicidios, accidentes de tránsito y suicidios que sufre la población adolescente y joven de nuestro país

III. CONSIDERACIONES

- A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión coincide con la preocupación de el proponente dado que datos mundiales y nacionales indican que los adolescentes y jóvenes están perdiendo la vida debido a homicidios, accidentes viales y por suicidios, estas tres causas se han convertido en un problema social y de salud pública para este sector de la población, la cual demanda mejores políticas públicas, mayores oportunidades con igualdad



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN PÚBLICA, Y A SUS HOMOLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS TRANSVERSALES PARA PREVENIR, ATENDER Y DISMINUIR LAS CAUSAS QUE PROVOCAN LAS DEFUNCIONES POR HOMICIDIOS, ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y SUICIDIOS QUE SUFRE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE Y JOVEN DE NUESTRO PAÍS. EN SENTIDO POSITIVO

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

y acceso a empleo, salud, seguridad y educación, para acceder a un bienestar social más justo, equitativo y progresivo. por lo que, esta Segunda Comisión coincide con la propuesta que busca fortalecer las estrategias y políticas públicas transversales para prevenir, atender y disminuir las causas que provocan las defunciones por homicidios, accidentes de tránsito y suicidios que sufre la población adolescente y joven de México.

- D. En este sentido, la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1989, dispone en su artículo 3, párrafo primero que

“... en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño”.

México ratificó esta Convención en 1990, pero fue en 2011 cuando incorporó el principio del interés superior de la niñez en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 4o, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que:

“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN PÚBLICA, Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS TRANSVERSALES PARA PREVENIR, ATENDER Y DISMINUIR LAS CAUSAS QUE PROVOCAN LAS DEFUNCIONES POR HOMICIDIOS, ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y SUICIDIOS QUE SUFRE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE Y JOVEN DE NUESTRO PAÍS. EN SENTIDO POSITIVO

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

De este precepto constitucional emana La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que dispone en su artículo 1o:

“La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en el territorio nacional, y tiene por objeto:

- I. Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, con capacidad de goce de los mismos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*
- II. Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano forma parte;*
- III. Crear y regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de que el Estado cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido vulnerados;*
- IV. Establecer los principios rectores y criterios que orientarán la política nacional en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como las facultades, competencias, concurrencia y bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; y la actuación de los Poderes Legislativo y Judicial, y los organismos constitucionales autónomos, y*



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN PÚBLICA, Y A SUS HOMOLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS TRANSVERSALES PARA PREVENIR, ATENDER Y DISMINUIR LAS CAUSAS QUE PROVOCAN LAS DEFUNCIONES POR HOMICIDIOS, ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y SUICIDIOS QUE SUFRE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE Y JOVEN DE NUESTRO PAÍS. EN SENTIDO POSITIVO

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: -
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

- V. *Establecer las bases generales para la participación de los sectores privado y social en las acciones tendentes a garantizar la protección y el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como a prevenir su vulneración”.*

En cuanto al artículo 2. de esta misma ley dispone:

“Artículo 2. Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en la presente Ley. Para tal efecto, deberán:

- I. Garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno;*
- II. Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, y*
- III. Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia.*

El interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes. Cuando se presenten diferentes interpretaciones, se atenderá a lo establecido en la Constitución y en los tratados internacionales de que México forma parte.



DICTAMEN CDN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN PÚBLICA, Y A SUS HOMOLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS TRANSVERSALES PARA PREVENIR, ATENDER Y DISMINUIR LAS CAUSAS QUE PROVOCAN LAS DEFUNCIONES POR HOMICIDIOS, ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y SUICIDIOS QUE SUFRE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE Y JOVEN DE NUESTRO PAÍS. EN SENTIDO POSITIVO

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Cuando se tome una decisión que afecte a niñas, niños o adolescentes, en lo individual o colectivo, se deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones a fin de salvaguardar su interés superior y sus garantías procesales.

(...)

(...)“

En este sentido, el artículo 3 expresa:

“La Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, concurrirán en el cumplimiento del objeto de esta Ley, para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como para garantizar su máximo bienestar posible privilegiando su interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales.

Las políticas públicas deberán contribuir a la formación física, psicológica, económica, social, cultural, ambiental y cívica de niñas, niños y adolescentes“.

En consecuencia los artículos 17 y 18 de la misma ley señalan, respectivamente:



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN PÚBLICA, Y A SUS HOMOLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS TRANSVERSALES PARA PREVENIR, ATENDER Y DISMINUIR LAS CAUSAS QUE PROVOCAN LAS DEFUNCIONES POR HOMICIDIOS, ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y SUICIDIOS QUE SUFRE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE Y JOVEN DE NUESTRO PAÍS. EN SENTIDO POSITIVO

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

“Artículo 17. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se les asegure prioridad en el ejercicio de todos sus derechos, especialmente a que:

- I. Se les brinde protección y socorro en cualquier circunstancia y con la oportunidad necesaria;*
- II. Se les atienda antes que a las personas adultas en todos los servicios, en igualdad de condiciones, y*
- III. Se les considere para el diseño y ejecución de las políticas públicas necesarias para la protección de sus derechos.*

Artículo 18. En todas las medidas concernientes a niñas, niños y adolescentes que tomen los órganos jurisdiccionales, autoridades administrativas y órganos legislativos, se tomará en cuenta, como consideración primordial, el interés superior de la niñez. Dichas autoridades elaborarán los mecanismos necesarios para garantizar este principio”.

Mientras el Artículo 5, señala

“Son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. Para efectos de los tratados internacionales y la mayoría de edad, son niños los menores de dieciocho años de edad.

Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor de dieciocho años de edad, se presumirá que es adolescente. Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor o menor de doce años, se presumirá que es niña o niño”.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN PÚBLICA, Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS TRANSVERSALES PARA PREVENIR, ATENDER Y DISMINUIR LAS CAUSAS QUE PROVOCAN LAS DEFUNCIONES POR HOMICIDIOS, ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y SUICIDIOS QUE SUFRE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE Y JOVEN DE NUESTRO PAÍS. EN SENTIDO POSITIVO

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

E. En cuanto a los jóvenes la Organización de las Naciones Unidas los ha definido como aquellas personas que tienen entre 15 y 24 años de edad, por lo que, todas las estadísticas generadas por las Naciones Unidas se construyen con este rango de edad para realizar anualmente las estadísticas en materia demográfica, educación, empleo y salud.

Cabe mencionar que en 1999 se designó el 12 de agosto como el Día Internacional de la Juventud, esto con la finalidad de impulsar la participación de la juventud en las actividades de las Naciones Unidas, así como en la sociedad y en la toma de decisiones.

F. La Secretaría de Bienestar, tiene la obligación de atender los siguientes asuntos, con base en el artículo 32, fracciones I, inciso c; VII y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal:

“Artículo 32. A la Secretaría de Bienestar corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Fortalecer el bienestar, el desarrollo, la inclusión y la cohesión social en el país mediante la instrumentación, coordinación, supervisión y seguimiento, en términos de ley y con los organismos respectivos, de las políticas siguientes:

a) y b) (...)

c) Atención preponderante a los derechos de la niñez, de la juventud, de los adultos mayores, de los pueblos indígenas y de las personas con discapacidad;

VII. Impulsar políticas y dar seguimiento a los programas de inclusión social y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de los diferentes niveles de gobierno;



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN PÚBLICA, Y A SUS HOMOLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS TRANSVERSALES PARA PREVENIR, ATENDER Y DISMINUIR LAS CAUSAS QUE PROVOCAN LAS DEFUNCIONES POR HOMICIDIOS, ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y SUICIDIOS QUE SUFRE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE Y JOVEN DE NUESTRO PAÍS. EN SENTIDO POSITIVO

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

VIII. Elaborar políticas públicas y dar seguimiento a los programas de apoyo e inclusión de los jóvenes a la vida social participativa y productiva..."

Para atender la salud mental y prevenir los accidentes viales de estos sectores de la población, la Secretaría de Salud, a través del artículo 39, fracciones I, VI y VII, dispone:

"Artículo 39.- A la Secretaría de Salud, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Elaborar y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos, servicios médicos gratuitos universales y salubridad general, con excepción de lo relativo al saneamiento del ambiente; y coordinar los programas de servicios a la salud de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen;

II a V (...)

VI. Planear, normar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional de Salud y proveer la adecuada participación de las dependencias y entidades públicas que presten servicios de salud, a fin de asegurar el cumplimiento del derecho a la protección de la salud. Asimismo, propiciará y coordinará la participación de los sectores social y privado en dicho sistema y determinará las políticas y acciones de concertación entre los diferentes subsistemas del sector público;

VII. Planear, normar y controlar los servicios de atención médica, salud pública, asistencia social y regulación sanitaria que correspondan al Sistema Nacional de Salud..."



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN PÚBLICA, Y A SUS HOMOLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS TRANSVERSALES PARA PREVENIR, ATENDER Y DISMINUIR LAS CAUSAS QUE PROVOCAN LAS DEFUNCIONES POR HOMICIDIOS, ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y SUICIDIOS QUE SUFRE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE Y JOVEN DE NUESTRO PAÍS. EN SENTIDO POSITIVO

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Así también, en concordancia con lo que disponen los artículos 3º, fracción VI; 27, fracción VI; 63; 72, párrafos primero y tercero; y 73 en materia de salud mental.

La Ley General de Salud define a la salud mental como *“el estado de bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales, y, en última instancia el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación”*.¹

En concordancia con lo anterior, el artículo 3º, fracción VI de la misma ley señala que:

“En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general:

I a V (...)

VI. La salud mental...”

También, el artículo 27, fracción VI, señala que

“Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

I a V. (...)

VI. Salud Mental

De la misma manera, el artículo 63 señala que

“La protección de la salud física y mental de los menores es una responsabilidad que comparten los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad sobre ellos, el Estado y la sociedad en general”.

¹ Artículo 72, párrafo segundo



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN PÚBLICA, Y A SUS HOMOLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS TRANSVERSALES PARA PREVENIR, ATENDER Y DISMINUIR LAS CAUSAS QUE PROVOCAN LAS DEFUNCIONES POR HOMICIDIOS, ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y SUICIDIOS QUE SUFRE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE Y JOVEN DE NUESTRO PAÍS. EN SENTIDO POSITIVO

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Por lo que el artículo 72, párrafos primero y tercero señalan respectivamente lo siguiente:

“La prevención y atención de los trastornos mentales y del comportamiento es de carácter prioritario. Se basará en el conocimiento de los factores que afectan la salud mental, las causas de las alteraciones de la conducta, los métodos de prevención y control multidisciplinario de dichos trastornos, así como otros aspectos relacionados con el diagnóstico, conservación y mejoramiento de la salud mental”

(...)

“La atención de los trastornos mentales y del comportamiento deberá brindarse con un enfoque comunitario, de reinserción psicosocial y con estricto respeto a los derechos humanos de los usuarios de estos servicios”

Es así, que el artículo 73 dispone que

“Para la promoción de la salud mental y la atención de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán:

I. El desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas con carácter permanente que contribuyan a la salud mental, preferentemente a grupos en situación de vulnerabilidad.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN PÚBLICA, Y A SUS HOMOLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS TRANSVERSALES PARA PREVENIR, ATENDER Y DISMINUIR LAS CAUSAS QUE PROVOCAN LAS DEFUNCIONES POR HOMICIDIOS, ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y SUICIDIOS QUE SUFRE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE Y JOVEN DE NUESTRO PAÍS. EN SENTIDO POSITIVO

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

- II. La difusión de las orientaciones para la promoción de la salud mental, así como el conocimiento y prevención de los trastornos mentales y del comportamiento;*
- III. La realización de programas para la prevención y control del uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes y otras sustancias que puedan causar alteraciones mentales o dependencia;*
- IV. Las acciones y campañas de promoción de los derechos de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, así como de sensibilización para reducir el estigma y la discriminación, a fin de favorecer el acceso oportuno de la atención;*
- V. La implementación estratégica y gradual de servicios de salud mental en establecimientos de la red del Sistema Nacional de Salud en todos sus niveles de atención, que permita abatir la brecha de atención;*
- V Bis. La promoción de programas de atención, que consideren, entre otros, los hospitales de día, servicios de consulta externa, centros de día, casas de medio camino y talleres protegidos.*
- VI. La investigación multidisciplinaria en materia de salud mental;*
- VIII. La detección de los grupos poblacionales en riesgo de sufrir trastornos mentales y del comportamiento, preferentemente niñas, niños y adolescentes, y*
- IX. Las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan a la prevención, atención y fomento de la salud mental de la población“.*



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN PÚBLICA, Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS TRANSVERSALES PARA PREVENIR, ATENDER Y DISMINUIR LAS CAUSAS QUE PROVOCAN LAS DEFUNCIONES POR HOMICIDIOS, ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y SUICIDIOS QUE SUFRE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE Y JOVEN DE NUESTRO PAÍS. EN SENTIDO POSITIVO

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Los artículos 112, fracción I y III; 162; 163 y 164 de la misma Ley General de Salud, en materia de prevención de accidentes, como los viales, señalan:

“Artículo 112. La educación para la salud tiene por objeto:

- I. Fomentar en la población el desarrollo de actitudes y conductas que le permitan participar en la prevención de enfermedades individuales, colectivas y accidentes, y protegerse de los riesgos que pongan en peligro su salud;*
- II. (...)*
- III. Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, activación física para la salud, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, cuidados paliativos, riesgos de automedicación, prevención de farmacodependencia, salud ocupacional, salud visual, salud auditiva, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, donación de órganos, tejidos y células con fines terapéuticos, prevención de la discapacidad y rehabilitación de las personas con discapacidad y detección oportuna de enfermedades, así como la prevención, diagnóstico y control de las enfermedades cardiovasculares...”*

Artículo 162.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por accidente el hecho súbito que ocasione daños a la salud, y que se produzca por la concurrencia de condiciones potencialmente prevenibles.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN PÚBLICA, Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS TRANSVERSALES PARA PREVENIR, ATENDER Y DISMINUIR LAS CAUSAS QUE PROVOCAN LAS DEFUNCIONES POR HOMICIDIOS, ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y SUICIDIOS QUE SUFRE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE Y JOVEN DE NUESTRO PAÍS. EN SENTIDO POSITIVO

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

“Artículo 163. La acción en materia de prevención y control de accidentes comprende:

- I. El conocimiento de las causas más usuales que generan accidentes;*
- II. La adopción de medidas para prevenir accidentes;*
- III. El desarrollo de investigación para la prevención de los mismos;*
- IV. El fomento, dentro de los programas de educación para la salud, de la orientación a la población para la prevención de accidentes;*
- V. La atención de los padecimientos que se produzcan como consecuencia de ellos...”*
- VI. La promoción de la participación y capacitación de la comunidad en la prevención y primeros auxilios de accidentes.*

Para la mayor eficacia de las acciones a las que se refiere este artículo, se creará el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes del que formarán parte representantes de los sectores público, social y privado.”

“Artículo 164.- La Secretaría de Salud coordinará sus actividades con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social así como con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en general, con las dependencias y entidades públicas y con los gobiernos de las entidades federativas, para la investigación, prevención y control de los accidentes.

La Secretaría de Salud deberá realizar convenios con los gobiernos de las entidades federativas para determinar los exámenes psicofísicos integrales que se practicarán como requisito previo para la emisión o revalidación de licencias de conducir, así como para establecer otras medidas de prevención de accidentes”.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN PÚBLICA, Y A SUS HOMOLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS TRANSVERSALES PARA PREVENIR, ATENDER Y DISMINUIR LAS CAUSAS QUE PROVOCAN LAS DEFUNCIONES POR HOMICIDIOS, ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y SUICIDIOS QUE SUFRE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE Y JOVEN DE NUESTRO PAÍS. EN SENTIDO POSITIVO

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Salud tiene la obligación de prevenir, atender y tratar la salud mental, la cual puede verse afectada por una serie de factores ambientales, sociales, económicos que tienen que abordarse mediante estrategias integrales de promoción, prevención, tratamiento y recuperación que impliquen a los tres órdenes de gobierno, a la sociedad civil y al sector privado, todo ello para prevenir acciones como el suicidio.

Así también, la Secretaría de Salud, como instancia coordinadora del Sistema Nacional de Salud promueve y asesora a los gobiernos de las entidades federativas, a través del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, en la implementación de las medidas de política sanitaria para abordar la prevención de los factores de riesgo de accidentes de tránsito.

En cuanto a la prevención de delitos, como los homicidios, el artículo 30 Bis, fracción I de la misma ley, dispone:

“Artículo 30 Bis. La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

- I. Formular y ejecutar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y de sus habitantes; proponer al Ejecutivo Federal la política criminal y las medidas que garanticen la congruencia de ésta entre las dependencias de la Administración Pública Federal; coadyuvar a la prevención del delito; ejercer el mando sobre la fuerza pública para proteger a la población ante todo tipo de amenazas y riesgos, con plena...”*



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN PÚBLICA, Y A SUS HOMOLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS TRANSVERSALES PARA PREVENIR, ATENDER Y DISMINUIR LAS CAUSAS QUE PROVOCAN LAS DEFUNCIONES POR HOMICIDIOS, ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y SUICIDIOS QUE SUFRE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE Y JOVEN DE NUESTRO PAÍS. EN SENTIDO POSITIVO

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Con base en el interés superior de la niñez, la educación, el deporte, las actividades recreativas y de esparcimiento son el mejor vínculo social alejar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de ambientes de violencia, para lograr una articulación en su formación integral y así pueda prevenir alguna enfermedad o trastorno mental como la depresión, el estrés y la ansiedad que en ocasiones provocan homicidios, accidentes viales y suicidios.

El artículo 3º Constitucional, párrafo cuarto, señala “El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

Al respecto, el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal dispone:

“A la Secretaría de Educación Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Organizar, vigilar y desarrollar en las escuelas oficiales, incorporadas o reconocidas;

a) a e) (...)

f) La enseñanza deportiva..., y la cultura física en general...”

II a XVIII (...)

XIX. Coordinar con los organismos sectorizados la elaboración de los programas nacionales de educación, deporte y juventud;

XX a XXVII (...)

XXVIII. Orientar las actividades recreativas y deportivas que realice el sector público federal;



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN PÚBLICA, Y A SUS HOMOLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS TRANSVERSALES PARA PREVENIR, ATENDER Y DISMINUIR LAS CAUSAS QUE PROVOCAN LAS DEFUNCIONES POR HOMICIDIOS, ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y SUICIDIOS QUE SUFRE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE Y JOVEN DE NUESTRO PAÍS. EN SENTIDO POSITIVO

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

XIX (...)

XXX. Organizar y promover acciones tendientes al pleno desarrollo de la juventud y a su incorporación a las tareas nacionales, estableciendo para ello sistemas de servicio social, centros de estudio, programas de recreación y de atención a los problemas de los jóvenes, así como crear y organizar a este fin sistemas de enseñanza especial para niños, adolescentes y jóvenes que lo requieran...”

Asimismo, los artículos 37, fracción II; 57;

“Artículo 37. Las autoridades de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para garantizar la igualdad sustantiva deberán:

I. (...)

II. Diseñar, implementar y evaluar programas, políticas públicas a través de Acciones afirmativas tendientes a eliminar los obstáculos que impiden la igualdad de acceso y de oportunidades a la alimentación, a la educación y a la atención médica entre niñas, niños y adolescentes...”

“Artículo 50. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de:



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN PÚBLICA, Y A SUS HOMOLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS TRANSVERSALES PARA PREVENIR, ATENDER Y DISMINUIR LAS CAUSAS QUE PROVOCAN LAS DEFUNCIONES POR HOMICIDIOS, ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y SUICIDIOS QUE SUFRE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE Y JOVEN DE NUESTRO PAÍS. EN SENTIDO POSITIVO

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

I a XV (...)

XVI. Establecer medidas tendentes a que en los servicios de salud se detecten y atiendan de manera especial los casos de niñas, niños y adolescentes con problemas de salud mental..."

"Artículo 57. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, en los términos del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables".

"Artículo 60. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar libremente en actividades culturales, deportivas y artísticas, como factores primordiales de su desarrollo y crecimiento".

G. Esta dictaminadora ve la oportunidad de hacer un llamado a las instancias de gobierno mencionadas para que de manera conjunta y transversal fortalezcan las estrategias y políticas públicas que permitan transformar el entorno de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para que se desarrollen integralmente y puedan prosperar, para que así, se pueda prevenir y disminuir las defunciones por homicidios, accidentes y suicidios en estos importantes sectores de la población y coadyuven al tejido social.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN PÚBLICA, Y A SUS HOMOLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS TRANSVERSALES PARA PREVENIR, ATENDER Y DISMINUIR LAS CAUSAS QUE PROVOCAN LAS DEFUNCIONES POR HOMICIDIOS, ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y SUICIDIOS QUE SUFRE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE Y JOVEN DE NUESTRO PAÍS. EN SENTIDO POSITIVO

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

- H. Esta dictaminadora considera que es importante resaltar que nuestro país cuenta con un andamiaje institucional y legal para prevenir y disminuir las defunciones de niñas, niños, adolescentes y jóvenes por homicidios, accidentes viales y suicidios, pero, también reconoce que necesario fortalecer los programas y las políticas públicas transversales para que se atienda de manera eficaz a la población que es el presente y el futuro de México, que con base a los datos proporcionados por el proponente, las causas por las que fallecen van en aumento y ya son un problema social y de salud pública.
- I. Es oportuno retomar algunos de los datos mencionados por el proponente, que señalan que la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018, señalan que en México hay aproximadamente 124.9 millones de personas, de estas 30.7 millones de personas tienen 15 y 29 años; es decir, el 24.6% de la población total, ósea 1 de cada 4 habitantes del país es joven; donde hombres son el 50.8% y mujeres el 49.2%.

En 2018 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, indicó que las tres principales causas de defunción en el grupo de edad de 15 a 24 años son las agresiones, los accidentes y los suicidios. De 2010 a 2017 hubo más de 47 mil defunciones por accidentes, de los cuales, alrededor de 28 mil fueron en accidentes de tránsito. En este rubro cabe señalar que en 2019 han fallecido alrededor de 41 mil jóvenes y de estos más de 5 mil son por accidentes en transporte, es decir el 12.4%.

Los transportes donde más se accidentan y fallecen los jóvenes según el INEGI son la motocicleta con el 20.1% y el automóvil con el 13.1%, mientras que por causa de atropellamiento por transportes mueren el 13.8% de peatones jóvenes.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN PÚBLICA, Y A SUS HOMOLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS TRANSVERSALES PARA PREVENIR, ATENDER Y DISMINUIR LAS CAUSAS QUE PROVOCAN LAS DEFUNCIONES POR HOMICIDIOS, ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y SUICIDIOS QUE SUFRE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE Y JOVEN DE NUESTRO PAÍS. EN SENTIDO POSITIVO

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Las estadísticas de mortalidad de INEGI de 2018 indican que en ese año se registraron más de 36 mil defunciones por homicidio; de ese total, 2,562 fueron en los rangos de edad de 15 a 19 años y 5,069 de 20 a 24 años, dando un total de 7,631 muertes, es decir en estos dos rangos de edad da un porcentaje del 20.80%.

Las cifras resultan alarmantes en los menores de edad, ya que, de acuerdo con el INEGI, 2 mil 115 personas de 18 años y menos han sido víctimas de homicidio.

En este rubro, la Red de los Derechos de la Infancia en México, indica que en México diariamente mueren 3.6 niñas, niños y adolescentes a consecuencia de la violencia, mientras que entre 30 y 35 mil menores de edad son reclutados de manera forzada por el crimen organizado, con la alta probabilidad de que mueran.

Otros datos proporcionados por UNICEF en el Panorama Estadístico de Violencia contra niñas, niños y adolescentes en México, señalan: que el 56% de los homicidios de niñas, niños y adolescentes fue por arma de fuego, donde el 96% de los homicidios con armas fue intencional. Destaca que en los últimos 17 años, se han registrado más de 9 mil defunciones en estos sectores de la población.

Al respecto, el representante de la Unicef en México, Christian Skoog, mencionó que estas cifras de homicidios se debe a la presencia del crimen organizado, lo que afecta a la niñez y a la adolescencia.

La Organización Mundial de la Salud, señala que el suicidio es considerado un problema de salud pública y constituye una tragedia tanto para las familias como para la sociedad.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN PÚBLICA, Y A SUS HOMOLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS TRANSVERSALES PARA PREVENIR, ATENDER Y DISMINUIR LAS CAUSAS QUE PROVOCAN LAS DEFUNCIONES POR HOMICIDIOS, ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y SUICIDIOS QUE SUFRE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE Y JOVEN DE NUESTRO PAÍS. EN SENTIDO POSITIVO

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

El INEGI, indica que el suicidio en la población de 15 a 29 años, es la segunda causa de muerte. Destaca que en las edades de 20 a 24 años ocupa la tasa más alta de suicidio con 9.3 por cada 100 mil jóvenes entre estas edades; y el riesgo en los hombres de este grupo es de una tasa aproximada de 15.1 por cada 100 mil.

Al respecto, el presidente de la Asociación Iberoamericana de Neurociencias y Psiquiatría Enrique Camarena Robles señala que el suicidio en los rangos de edad de 14 a 29 años se ha convertido en un problema de salud pública, debido a que en las últimas tres décadas se incrementó 200%, especialmente en la población de adolescentes.

Por su parte, Jesús Quezada García, especialista en psiquiatría y académico de la Universidad Nacional Autónoma de México, señala que el suicidio es la segunda causa de fallecimientos entre las personas de 15 a 29 años de edad a nivel mundial; en México, la tasa es de 6.5 suicidios por cada cien mil habitantes.

Datos proporcionados por el Hospital Psiquiátrico Infantil "Juan N. Navarro", señala que el suicidio en niños es la séptima causa de muerte en edades de 5 a 14 años. Agregó que los métodos más comunes son: ahorcamiento o sofocación, 78.1%; disparo con arma de fuego, 12.1%, y el resto por envenenamiento con gases, alcohol o plaguicidas, así como lanzarse desde las alturas.

Menciona que los factores de riesgo son: depresión, adicciones, trastornos del comportamiento, aislamiento, problemas económicos, dificultad para relacionarse, divorcio o separación de los padres, intentos de suicidios previos, alcoholismo, abuso en el consumo de psicofármacos, bullying, entre otros factores.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN PÚBLICA, Y A SUS HOMOLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS TRANSVERSALES PARA PREVENIR, ATENDER Y DISMINUIR LAS CAUSAS QUE PROVOCAN LAS DEFUNCIONES POR HOMICIDIOS, ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y SUICIDIOS QUE SUFRE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE Y JOVEN DE NUESTRO PAÍS. EN SENTIDO POSITIVO

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Destaca que el perfil psicológico de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con riesgo de atender con su vida es: poca tolerancia a la frustración, perfeccionistas, excelentes o bajas calificaciones, falta de control emocional, carencias afectivas, poca capacidad productiva, tendencia a la introversión e inmadurez.

- J. Ante estas problemáticas de carácter social y de salud pública que es multifactorial y están disminuyendo la calidad de vida y haciendo que fallezcan de manera prematura las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de nuestro país, esta dictaminadora coincide con el proponente que es necesario fortalecer las estrategias y políticas públicas transversales para prevenir, atender y disminuir las causas que provocan las defunciones por homicidios, accidentes de tránsito y suicidios
- K. Por estos motivos, esta dictaminadora considera y hace suyo la intención del diputado proponente, ya que es necesario garantizar los derechos humanos de la niñez, la adolescencia y la juventud, ya que su capacidad para crear, innovar y ser un agente de cambio es fundamental para México.
- L. Consideramos que es necesario incluir al resolutivo a las niñas y niños, ya que de manera desafortunada no están exentos de homicidios, accidentes viales y de suicidios, por lo que, esta dictaminadora proponen adicionarlos al resolutivo.
- M. Por otra parte, el Pleno de esta dictaminadora acordó corregir la denominación Seguridad Pública y Protección Ciudadana, por Seguridad y Protección Ciudadana, ya que con base a la Ley Organica de la Admnistración Pública Federal es la denominación correcta de la dependencia del ramo.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN PÚBLICA, Y A SUS HOMOLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS TRANSVERSALES PARA PREVENIR, ATENDER Y DISMINUIR LAS CAUSAS QUE PROVOCAN LAS DEFUNCIONES POR HOMICIDIOS, ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y SUICIDIOS QUE SUFRE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE Y JOVEN DE NUESTRO PAÍS. EN SENTIDO POSITIVO

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

- N. Esta dictaminadora sesionado como Pleno, acordó por mayoría de votos de sus integrantes eliminar del resolutivo a la Secretaría de Bienestar, esto con la finalidad de realizar y presentar una prospuesta sectorizada e integral por separado para atender diversas problemáticas de manera focalizada.
- O. De esta manera, esta dictaminadora también coincide con la propuesta, que es fundamental garantizar, fortalecer de manera institucional y coordinada los derechos, protección y el acceso a sus necesidades básicas y demandas acordes a su edad, para que desarrollen de manera integral sus capacidades, ya que es determinante su capacidad intelectual y fuerza física para llegado el momento coadyuven a incrementar con calidad la población estudiantil, la fuerza laboral, y el crecimiento económico.
- P. Los que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo: Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación, somos sensibles y estamos a favor de procurar por cualquier medio legal e institucional combatir con prevención y atención las tres principales causas de muerte de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que antentan contra el presente y futuro del país

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la motivación del proponente, considerando conveniente y procedente el Punto de Acuerdo con modificaciones.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS SECRETARÍAS DE SALUD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN PÚBLICA, Y A SUS HOMOLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE FORTALEZCAN LAS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS TRANSVERSALES PARA PREVENIR, ATENDER Y DISMINUIR LAS CAUSAS QUE PROVOCAN LAS DEFUNCIONES POR HOMICIDIOS, ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y SUICIDIOS QUE SUFRE LA POBLACIÓN ADOLESCENTE Y JOVEN DE NUESTRO PAÍS. EN SENTIDO POSITIVO

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

PUNTO DE ACUERDO

Único. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Seguridad y Protección Ciudadana, Educación Pública, y a sus homologas en las 32 entidades federativas para que fortalezcan las estrategias y políticas públicas transversales para prevenir, atender y disminuir las causas que provocan las defunciones por homicidios, accidentes de tránsito y suicidios que sufre la población de niñas, niños, adolescente y jóvenes de nuestro país.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a _____ de enero de 2020.



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 14 de enero de 2020.

FAVOR CONTRA ABSTENCIÓN

PRESIDENTE

Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela (PAN)



		
--	--	--

SECRETARIOS

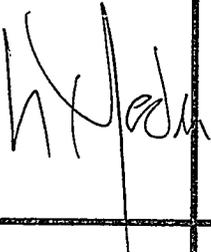
Sen. Daniel Gutiérrez Castorena (MORENA)



		
---	--	--

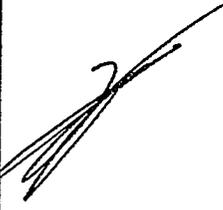
Sen. Gustavo Enrique Madero (PAN)



		
--	--	--

Sen. Eruviel Ávila Villegas (PRI)



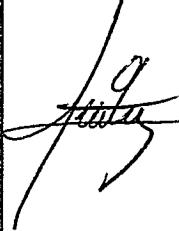
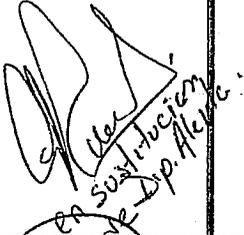
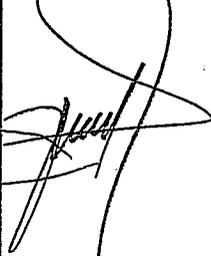
		
---	--	--



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN
 RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
 Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

INTEGRANTES

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Juanita Guerra Mena (MORENA)				
Dip. Aleida Alavez Ruiz (MORENA)		 En Sustitución de Dip. Alavez		
Sen. Joel Molina Ramírez (MORENA)				
Dip. Carlos Javier Lamarque Cano (MORENA)				
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN

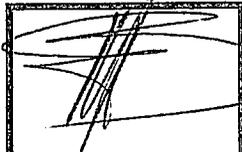


DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN
 RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
 Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

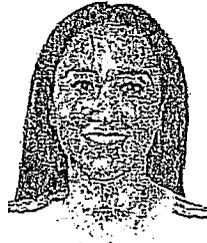
"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

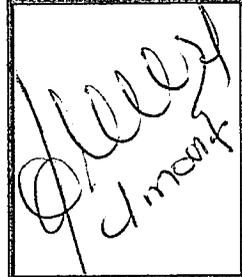
Sen. Mónica
 Fernández Balboa
 (MORENA)



 CON MODIFICACIONES.		
---	--	--

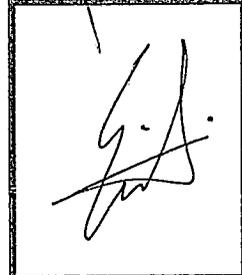
Dip. Karla Yuritz
 Almazán Burgos
 (MORENA)



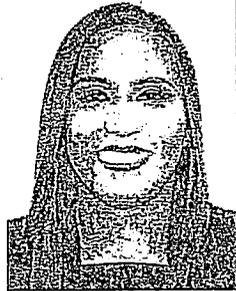
		
---	--	--

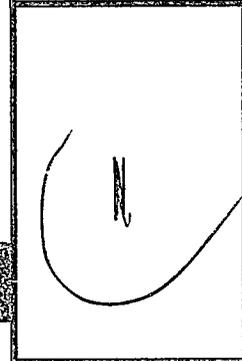
Dip. Enrique
 Ochoa Reza (PRI)



		
--	--	--

Dip. Mary Carmen
 Bernal Martínez
 (PT)



		
---	--	--

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Dip. Jacobo David
Cheja Alfaro (MC)

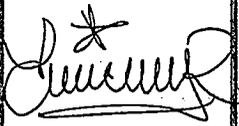


Sen. Eunice
Renata Romo
Molina (PES)



Sen. Verónica
Noemi Camino
(PVEM)



 /modificación.		
		



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE CELEBRE CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA QUE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS PROMUEVAN Y REALICEN INVESTIGACIONES QUE APORTEN ELEMENTOS SOBRE LAS CAUSAS DE LAS DISTINTAS FORMAS DE VIOLENCIAS DE GÉNERO Y OTRAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura Federal, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal, para que, a través de sus Secretarías de Estado, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, se realicen convenios de colaboración con las unidades de investigación de las universidades públicas y privadas del país para impulsar los estudios científicos y sociológicos de las verdaderas causas de las violencias, del machismo, de la desintegración familiar, así como la correlación de los índices de drogadicción, del alcoholismo, de los trastornos mentales con la violencia en contra de las mujeres y las niñas sin dejar de visibilizar la violencia ejercida contra de los hombres y los niños, suscrita por la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE CELEBRE CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA QUE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS PROMUEVAN Y REALICEN INVESTIGACIONES QUE APORTEN ELEMENTOS SOBRE LAS CAUSAS DE LAS DISTINTAS FORMAS DE VIOLENCIAS DE GÉNERO Y OTRAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 18 de diciembre de 2019, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública mediante el Oficio DGPL 64-II-6-1513 Expediente 164.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“La violencia en contra de las mujeres y las niñas aumenta desmedidamente a nivel mundial. El año pasado la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) registró que 3mil 529 mujeres fueron asesinadas en 2018 por razones de género en 25 países de América Latina y el Caribe. Aunque la ONU señala que estas cifras podrían ser más altas debido a la metodología en la que se registran estas muertes”



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE CELEBRE CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA QUE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS PROMUEVAN Y REALICEN INVESTIGACIONES QUE APORTEN ELEMENTOS SOBRE LAS CAUSAS DE LAS DISTINTAS FORMAS DE VIOLENCIAS DE GÉNERO Y OTRAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES.

SEGUNDA COMISION DE TRABAJO:

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

“En México, hay un incremento progresivo de la violencia en contra de las mujeres y niñas. De acuerdo a los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a octubre de 2019, de 1s 278 mil 232 víctimas por los principales delitos entre los que destacan homicidios (dolosos y culposos), feminicidios, extorsión, lesiones, raptos, tráfico de menores, trata de personas, corrupción de menores, así como otros delitos que atentan contra lavada y la integridad corporal, y otros delitos que atentan contra la libertad personal; y otros delitos contra sociedad...”

B. Enseguida, la proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

“El delito de feminicidio representa el 0.89% en la incidencia delictiva total en enero octubre de 2019 (sic). En este mismo periodo de 2019, 83 niñas fueron víctimas de feminicidio, un incremento del 40% con respecto a las ocurridas en todo el año del 2015”.

“... En México se tuvieron en el 2015, 411 casos; en el 2016, 602; en el 2017, 741; en el 2018, 891; en el 2019, 809 casos. Estos delitos se han venido cometiendo en 365 municipios de los 2 mil 463 del país. Siendo las entidades con más feminicidios Veracruz (141), Estado de México (959), Nuevo León (58), Ciudad de México (50) y Puebla (50).



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE CELEBRE CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA QUE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS PROMUEVAN Y REALICEN INVESTIGACIONES QUE APORTEN ELEMENTOS SOBRE LAS CAUSAS DE LAS DISTINTAS FORMAS DE VIOLENCIAS DE GÉNERO Y OTRAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Asimismo, las mujeres víctimas de homicidio dolosos han incrementado pasando de mil 735 en 2015 a 2 mil 309 en 2019 en el reporte que va de enero a octubre. En cuanto a las lesiones pulposas el mes de octubre de 2019 registró la histórica y más alta cifra de mil 668 delitos de este tipo registrado en 5 años."

C. Concluye la proponente al señalar que:

"... La violencia no solo afecta a mujeres y niñas sino también de manera descomunal a hombres y niños..."

"El discurso de género, por si mismo, como e ha venido desarrollando no aporta nada para solucionar esta violencia, al contrario en ocasiones pareciera que nos estamos orillando a una guerra entre sexos, así lo hemos atestiguado lamentablemente recientemente en redes sociales..."

D. Con lo anterior, formula el siguiente:

"Punto de Acuerdo:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE CELEBRE CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA QUE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS PROMUEVAN Y REALICEN INVESTIGACIONES QUE APORTEN ELEMENTOS SOBRE LAS CAUSAS DE LAS DISTINTAS FORMAS DE VIOLENCIAS DE GÉNERO Y OTRAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que, a través de sus Secretarías de Estado, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, se realicen convenios de colaboración con las unidades de investigación de las universidades públicas y privadas del país para impulsar los estudios científicos y sociológicos de las verdaderas causas de las violencias, del machismo, de la desintegración familiar, así como la correlación de los índices de drogadicción, del alcoholismo, de los trastornos mentales con la violencia en contra de las mujeres y las niñas sin dejar de visibilizar la violencia ejercida contra de los hombres y los niños”

III. CONSIDERACIONES

- A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE CELEBRE CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA QUE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS PROMUEVAN Y REALICEN INVESTIGACIONES QUE APORTEN ELEMENTOS SOBRE LAS CAUSAS DE LAS DISTINTAS FORMAS DE VIOLENCIAS DE GÉNERO Y OTRAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión coincide con la preocupación de la proponente sobre todo por que vemos con gran preocupación el incremento en las cifras de delitos graves y violentos en contra de las mujeres y niñas; y un entorno violento en el país.

D. Si bien México, ha suscrito diversos instrumentos internacionales en materia de lucha contra la violencia hacia las mujeres como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en 1979, la Convención Inter Americana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994), así como más recientemente en 2015 la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los resultados de las políticas aplicadas e incluso los datos no son alentadores.

Asimismo, México dispone de un marco legal que sanciona y tipifica delitos en materia de género a través de las siguientes normas:

- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. (2006)
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007).

E. En su artículo 6º, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia describe seis tipos de violencia hacia las mujeres:

Artículo 6. *Los tipos de violencia contra las mujeres son:*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE CELEBRE CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA QUE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS PROMUEVAN Y REALICEN INVESTIGACIONES QUE APORTEN ELEMENTOS SOBRE LAS CAUSAS DE LAS DISTINTAS FORMAS DE VIOLENCIAS DE GÉNERO Y OTRAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES.

SÉGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

I. La violencia psicológica. Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;

II. La violencia física.- Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;

III. La violencia patrimonial.- Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;

IV. Violencia económica.- Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;

V. La violencia sexual.- Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto, y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE CELEBRE CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA QUE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS PROMUEVAN Y REALICEN INVESTIGACIONES QUE APORTEN ELEMENTOS SOBRE LAS CAUSAS DE LAS DISTINTAS FORMAS DE VIOLENCIAS DE GÉNERO Y OTRAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

VI. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

F. Esta Ley -Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia- crea el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres cuyo objeto es *la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.*

Este Sistema se conforma por los titulares de diversas instituciones públicas tanto federales como locales, y su operación estará a cargo de un Secretario Ejecutivo.

El pasado mes de septiembre de 2019 fue presentado el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2019-2024 en la XVIII sesión extraordinaria del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Sin embargo, aún no se cuenta con la debida publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que surta los efectos legales correspondientes.



PODEF. LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE CELEBRE CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA QUE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS PROMUEVAN Y REALICEN INVESTIGACIONES QUE APORTEN ELEMENTOS SOBRE LAS CAUSAS DE LAS DISTINTAS FORMAS DE VIOLENCIAS DE GÉNERO Y OTRAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES.

SÉGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Es través de este programa por el cual se coordinará la estrategia nacional para la prevención, y sanción de la violencia hacia las mujeres; en este sentido de acuerdo a la Ley en la materia dicho documento contienen las acciones encaminadas a *garantizar la investigación y la elaboración de diagnósticos estadísticos sobre las causas, la frecuencia y las consecuencias de la violencia contra las mujeres, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas desarrolladas para prevenir, atender, sancionar y erradicar todo tipo de violencia.*

Asimismo, se atribuye a la Secretaría de Gobernación entre otras competencias las siguientes:

- *Realizar un Diagnóstico Nacional y otros estudios complementarios de manera periódica con perspectiva de género sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, en todos los ámbitos, que proporcione información objetiva para la elaboración de políticas gubernamentales en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.*
- *Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia.*

Ante la escalada de violencia no solo debe atenderse desde sus consecuencias por lo que es necesario de disponer de elementos objetivos, a partir de fomentar la investigación académica y científica el posible origen de esta problemática y el diseño de políticas públicas más efectivas a partir de la investigación.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE CELEBRE CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA QUE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS PROMUEVAN Y REALICEN INVESTIGACIONES QUE APORTEN ELEMENTOS SOBRE LAS CAUSAS DE LAS DISTINTAS FORMAS DE VIOLENCIAS DE GÉNERO Y OTRAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la motivación de la proponente, considerando conveniente y procedente el punto de acuerdo con modificaciones.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión; exhorta a la Secretaría de Gobernación para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la debida publicación en el Diario Oficial de la Federación del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2019-2024.

Segundo.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión; exhorta a la Secretaría de Gobernación y a su titular en su calidad de presidente del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para que en el ámbito de sus atribuciones realice convenios de colaboración con las universidades públicas y privadas para que se promuevan y realicen investigaciones relacionadas con la violencia género y otras problemáticas sociales.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a _____ de enero de 2020.

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 14 de enero de 2020.

FAVOR CONTRA ABSTENCIÓN

PRESIDENTE

Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela (PAN)



--	--	--

SECRETARIOS

Sen. Daniel Gutiérrez Castorena (MORENA)



--	--	--

Sen. Gustavo Enrique Madero (PAN)



--	--	--

Sen. Eruviel Ávila Villegas (PRI)



--	--	--



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN
 RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
 Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

INTEGRANTES

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Juanita Guerra Mena (MORENA)				
Dip. Aleida Alavez Ruiz (MORENA)		 En sustitución DIP. Aleida		
Sen. Joel Molina Ramírez (MORENA)				
Dip. Carlos Javier Lamarque Cano (MORENA)				
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

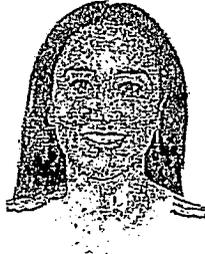
Sen. Mónica
Fernández Balboa
(MORENA)

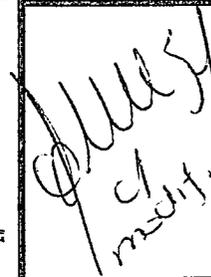


		
---	--	--

CON MODIFICACION.

Dip. Karla Yuritzi
Almazán Burgos
(MORENA)



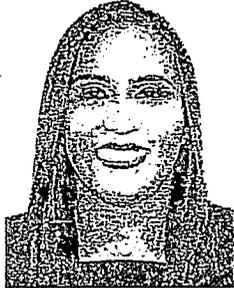
		
---	--	--

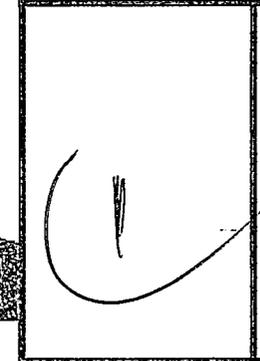
Dip. Enrique
Ochoa Reza (PRI)



--	--	--

Dip. Mary Carmen
Bernal Martínez
(PT)



		
---	--	--

FAVOR

CONTRA

ABSTENCIÓN



DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Dip. Jacobo David
Cheja Alfaro (MC)



Sen. Eunice
Renata Romo
Molina (PES)



Sen. Verónica
Noemi Camino
(PVEM)



Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruíz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>